

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Programas Modalidad “S” con Reglas de Operación

INTRODUCCIÓN

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** dentro de su numeral III. Economía establece como objetivos:

- El rescate del sector energético
- El impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- La autosuficiencia alimentaria y rescate al campo
- Promover la ciencia y tecnología

De este modo, se plantea la necesidad de reorientar los recursos fiscales del sector agropecuario y pesquero hacia los pequeños y medianos productores, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales.

En la búsqueda de un mayor desarrollo del sector agroalimentario, se ha definido una estrategia basada en el bienestar con líneas de acción que demandan alta capacidad de respuesta institucional para satisfacer las necesidades de un sector tan complejo como el agroalimentario.

Por lo anterior, en el **Ramo 08, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, a través de diversos programas y componentes promoverá el incremento en la producción nacional; contribuirá a elevar el ingreso de los productores, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

Asimismo, en el Artículo 75 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y en el Artículo 181 del **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, se enmarcan los informes del presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, que den cuenta de que los subsidios se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se presenta el **Segundo Informe trimestral** estructurado por Programa presupuestario de la siguiente manera:

- I. Población objetivo.
- II. Tipos de apoyo y montos máximos por beneficiario.
- III. Mecanismo de distribución, operación y/o administración.
- IV. Canalización de recursos a la población objetivo.
- V. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación.
- VI. Fuentes alternativas de ingresos.
- VII. Coordinación de acciones entre dependencias y entidades para evitar duplicidades.
- VIII. Temporalidad del otorgamiento de los apoyos.
- IX. Medios eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos y metas planteados.
- X. Reporte del ejercicio de los recursos.

CONTENIDO

S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

S290 Programa Precios de Garantía

S292 Programa de Fertilizantes

S293 Programa de Producción para el Bienestar

S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa. S.A. de C.V.



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas en dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

Abasto Comunitario

En esta modalidad se atiende a las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar y que pertenece a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años de edad.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años de edad.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.
- Personas adultas de 60 o más años de edad.

Convenios con Actores Sociales y Comunitarios

- Personas que pertenecen a los mismos grupos considerados en la modalidad de Abasto Comunitario.
- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social, que suman esfuerzos con el gobierno, en favor de la nutrición de niñas y niños, así como de la población objetivo.
- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que, por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

Población Objetivo del PASL

Grupo	Personas	Porcentaje
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	2,724,180	46.4
Mujeres y hombres de 13 a 15 años de edad	737,947	12.6
Personas con enfermedades crónicas y/o con discapacidad	193,350	3.3
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	51,308	0.9
Mujeres de 45 a 59 años de edad	700,172	11.9
Personas Adultas de 60 y más años de edad	1,462,245	24.9
Total	5,869,202	100.0

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

Modalidad de Abasto Comunitario

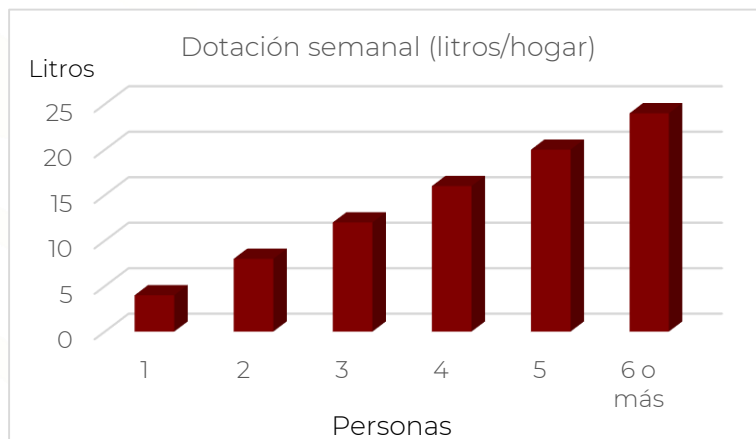
El PASL otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de \$5.50 el litro (precio vigente a partir del 24 de julio del 2015), con excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en donde se mantuvo el precio de \$4.50 por litro.

Se aplicó la Política de Descuento con precio diferenciado para la venta de leche de Abasto Social de \$2.50 en 549 municipios con índices de desarrollo humano bajo, operando en 18 Entidades Federativas.

CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS DE LECHE POR HOGAR DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Número de beneficiarios en el hogar	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 o más	24

Fuente: Liconsa, Reglas de Operación 2020 PASL.



En la modalidad de abasto comunitario, la leche es entregada a los hogares beneficiarios por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos que distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: pequeños comercios que trabajan con surtido limitado de mercancías y que en su mayoría distribuyen leche en polvo.
- Tiendas comunitarias de Diconsa: establecimientos que distribuyen la leche en su presentación de polvo.

Modalidad de Convenios con Actores Sociales

El esquema de operación para la dotación de leche está especificado en el convenio establecido con el Actor Social, de acuerdo, a las necesidades y/o condiciones de las partes que lo suscriben.

Se pueden celebrar convenios modificatorios a los convenios suscritos con actores sociales, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o el suministro por día autorizado.

En esta modalidad, la leche es distribuida a las instituciones u organismos por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

Al cierre de junio de 2020, las personas beneficiarias a través de los Convenios con Actores Sociales son 87,622, en 30 Entidades Federativas; sin embargo, es conveniente precisar que dicha población fue atendida en 26 Entidades Federativas, a través de Casas de Asistencia Social (Actores Sociales) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y en 4 estados únicamente por medio del INPI.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

Al cierre de junio de 2020, el Programa contó con una red de distribución de 11,475 puntos de atención, de los cuales 10,262 son puntos de venta de Abasto Comunitario y 1,213 son unidades operativas de Convenios con Actores Sociales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar. A junio de 2020, se tiene presencia en 2,081 municipios de los cuales 1,291 municipios son prioritarios.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

En cumplimiento a las Reglas de Operación 2020 y al Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios de Liconsa, la incorporación de hogares se realizó con base en el levantamiento del "Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)", a través del dispositivo electrónico laptop y la metodología para la evaluación de las condiciones socioeconómicas de los hogares; con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros son respaldados electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa y han sido objeto de revisiones por parte de diferentes instancias fiscalizadoras.

El Programa cuenta con mecanismos de control como lo son:

- Tarjetas de dotación de leche; en ellas se registran los días de retiro de la dotación y horario, nombre del titular, domicilio, número de personas beneficiarias;
- Guías de distribución de leche que permiten controlar diariamente los litros distribuidos de leche;

- En el caso de los puntos de venta de leche en polvo existen libros de registro de retiros, los cuales contienen el nombre del titular y la dotación mensual asignada; en ellos se lleva el seguimiento del retiro de leche, fecha, cantidad de sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta.
- Pases de lista, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias aleatorias, para confirmar que las personas beneficiarias estén activas.

La Contraloría Social se encuentra a cargo de las personas beneficiarias de la empresa Liconsa y que conforman los Comités de Beneficiarios, cuyas actividades y características principales son:

- Certificar la transparencia en la entrega del producto, al verificar que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Llevar el control diario de los beneficiarios checando la tarjeta respectiva, en puntos de venta de leche líquida.
- Los comités pueden estar integrados desde dos hasta 18 personas, dependiendo del volumen del producto que es entregado en cada lechería.
- El Comité y sus integrantes son reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.
- Su participación es voluntaria y sin remuneración alguna.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Con base en el artículo 13. "Seguimiento, Control y Auditoría" de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche y a efecto de mejorar su operación los mecanismos de seguimiento, control y evaluación son:

- Registro mensual de retiros de dotación, para los puntos de venta de leche en polvo.
- Perforación diaria de las tarjetas en lecherías, contando con el apoyo del respectivo Comité de Beneficiarios, para la venta de leche líquida
- Pase de lista para confirmar que los beneficiarios se mantienen activos y retiran el producto lácteo.
- Cálculo de promedios de retiro por beneficiario de manera mensual.
- Análisis y programación mensual de los desplazamientos de leche líquida y en polvo, así como control de inventarios de sobres con leche en polvo.

- Supervisión en la operación de lecherías, oficinas de las representaciones regionales y visitas aleatorias a los domicilios de los beneficiarios.
- Canjes anuales de tarjetas de dotación de leche.
- Registro y actualización del Padrón de Beneficiarios con utilización de sistemas informáticos.

De todas estas acciones se derivaron decisiones ejecutivas que implicaron actualizaciones y ajustes para la operación de alguna Representación Regional y de forma particular, de cada punto de venta del Programa.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

LICONSA genera la recuperación de recursos propios a través de la venta de de Leche a precio subsidiado, de acuerdo con las zonas de atención prioritaria, siendo los precios de litro de leche durante 2020 los siguientes:

- \$2.50 en los 549 Municipios con Índice de Desarrollo Humano Bajo
- \$4.50 en municipios de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.
- \$5.50 en el resto del país

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

Liconsa solicita confrontas del padrón de beneficiarios con las bases de datos de CURP del RENAPO, para validar la información de los beneficiarios. El RENAPO envía los resultados de la confronta y nos informa de casos de posibles beneficiarios duplicados utilizando el criterio de la CURP para identificarlos. Estos registros son enviados a los Centros de Trabajo de Liconsa para su revisión y aplicación de baja de uno de los registros.

Por otro lado, Liconsa realiza revisiones del padrón mediante métodos informáticos, para detectar casos de posibles duplicidades por migración de una entidad a otra. Para su corrección, se aplica la misma acción señalada en el párrafo anterior.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El PASL tiene como causales de baja del Padrón de Beneficiarios y en consecuencia la cancelación del otorgamiento de la dotación de leche, las siguientes situaciones:

- A partir de que cumplan 16 años, las personas beneficiarias del grupo de mujeres y hombres adolescentes de 13 a 15 años de edad.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se hayan incorporado al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Cuando los integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 90 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Si los integrantes del hogar prestaron o vendieron la tarjeta de dotación.
- Por destinar con fines distintos el beneficio de la leche, ya que es sólo para los integrantes del hogar.
- Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del Padrón, en la misma representación regional o entre varias.

Durante el periodo enero-junio de 2020, fueron incorporadas al padrón 14,449 personas.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

Metas y objetivos

Durante el periodo del Primer Trimestre, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, así como para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar.

Lo anterior se puede observar a través de las siguientes variables trimestrales:

Nombre de la variable	Meta anual programada a	Avance al periodo b	% cumplimiento (b/a)*100
P.2 Margen de ahorro monetario por litro de leche Liconsa de las personas beneficiarias del programa.	70.88	74.08	104.51%

Pl. Porcentaje de cumplimiento de atención a la población objetivo	94.06	93.69	99.61%
Promedio de litros de leche Liconsa distribuidos por beneficiario al trimestre	11.85	11.6	97.89%
Porcentaje de mujeres atendidas por el programa en el trimestre	60.9	58.83	96.60%
Porcentaje de producción de leche fluida Liconsa en el trimestre	80	73.88	92.35%
Porcentaje de cumplimiento del contenido de ácido fólico en la leche fortificada Liconsa	100	115.88	115.88%
Porcentaje de cumplimiento del contenido de hierro en la leche fortificada Liconsa	100	114.08	114.08%
Porcentaje de cumplimiento del contenido de proteínas en la leche fortificada Liconsa	100	103.73	103.73%
Costo integrado por litro de leche Liconsa	10.35	10.52	101.64%
Porcentaje de cumplimiento de la producción para el Programa de Abasto Social de Leche	100	87.04	87.04%
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Distribución	100	86.65	86.65%
Porcentaje de participación que representa la leche fluida distribuida por el Programa de Abasto Social de Leche	74.44	72.48	97.37%
Porcentaje de participación que representa la leche en polvo distribuida por el Programa de Abasto Social	17.5	27.52	157.26%
Tasa de variación de litros de leche comercial vendidos a nivel nacional	20	88.11	440.55%
Porcentaje de litros de leche producidos para el Programa de Comercialización de Productos Lácteos	8.98	3.09	34.41%

Resultados

Al cierre del mes de junio de 2020 fueron atendidas 5,877,817 personas, es decir un cumplimiento del 93.69 por ciento respecto de la meta considerada para el trimestre reportado.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, fueron distribuidos mensualmente en promedio 68,197,918 litros de leche durante el periodo marzo-junio de 2020

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos autorizados para el Programa de Abasto Social de Leche etiquetados en la partida 43701 Subsidios al consumo destinados para la compra de materia prima (leche en polvo) para poder mejorar el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo

de leche fortificada, de calidad y bajo precio, ascienden a \$1,240,751.0 miles los caules fueron ministrados y ejercidos en un 100% al 30 de junio de 2020.

Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4) = (3)/(2)
S052.- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.	1,240,751,012	1,240,751,012	1,240,751,012	100%

Fuente: SICOP 30 DE JUNIO 2020

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Los avances que se tienen al periodo se muestran en la siguiente tabla:

ESTADO	No. De municipios prioritarios atendidos	Población beneficiaria*	Monto pagado	Litros distribuidos**
Aguascalientes	3	43,602	9,530,772	3,343,940
Baja California	5	37,791	4,762,565	1,478,210
Baja California Sur	3	28,181	1,258,994	852,130
Campeche	7	32,685	2,481,046	1,258,630
Coahuila		56,599	6,581,031	1,932,690
Colima	6	26,892	11,730,582	1,706,350
Chiapas	104	176,417	16,893,668	9,002,650
Chihuahua	19	87,112	10,290,262	3,031,830
Distrito Federal	11	874,578	262,044,901	51,320,990
Durango	9	111,077	16,015,623	5,896,520
Guanajuato	12	233,129	51,068,012	17,674,780
Guerrero	73	212,822	26,260,679	8,254,930
Hidalgo	50	184,915	43,022,698	10,764,620
Jalisco	22	332,268	61,165,101	22,996,370
México	81	1,685,381	403,235,782	109,401,280
Michoacán	54	235,324	47,091,405	15,181,820
Morelos	9	118,261	23,626,124	7,718,825
Nayarit	3	111,692	24,523,386	6,518,900
Nuevo León	4	53,145	5,549,281	1,756,010
Oaxaca	325	174,408	35,761,140	9,475,260
Puebla	150	181,378	24,939,775	6,162,320
Querétaro	11	73,804	12,694,218	4,415,720
Quintana Roo	7	34,293	4,381,954	1,173,990
San Luis Potosí	34	130,160	25,704,794	6,822,150
Sinaloa	9	78,612	6,851,863	2,678,190
Sonora	6	50,698	5,134,680	2,004,420
Tabasco	5	61,609	8,847,656	3,862,510
Tamaulipas	10	40,032	4,028,725	1,711,190
Tlaxcala	16	79,255	16,294,499	4,559,700
Veracruz	140	160,275	34,798,636	8,972,410
Yucatán	90	57,867	11,206,344	2,918,740
Zacatecas	11	119,391	22,974,816	7,986,290
Totales	1,289	5,883,651	1,240,751,012	342,834,365

*Población mensual atendida promedio

**Cifras al cierre de mayo

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

En cuanto a los Anexos transversales la población beneficiaria es la siguiente:

Grupo	Personas	Porcentaje
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	2,730,998	46.42
Mujeres y hombres de 13 a 15 años de edad	739,423	12.57
Personas con enfermedades crónicas y/o con discapacidad	194,123	3.30
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	51,579	0.88
Mujeres de 45 a 59 años de edad	702,358	11.94
Personas Adultas de 60 y más años de edad	1,465,169	24.90
Total	5,883,651	100

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

La Población potencial corresponde a: 84, 769 localidades con un total aproximado de 25, 389, 075 habitantes.

El Programa tendrá una cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentre en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- I. Ser de alta o muy alta marginación del medio rural, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado. Además, podrán ser instaladas tiendas en localidades donde exista un punto de venta de LICONSA, S.A. de C.V.
- II. Contar con tiendas comunitarias en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores.
- III. Poblaciones en donde no exista ninguna otra operación de abasto.
- IV. El Programa focalizará sus recursos preferentemente en la atención de las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia e inseguridad, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El tipo de apoyo consistirá en proporcionar en sus puntos de venta el servicio de abasto de productos básicos de calidad de la Canasta Básica definida. En el caso de los productos alimenticios, se procurará que además tengan un alto valor nutritivo.

El monto del apoyo equivale al valor de la transferencia de ahorro que DICONSA otorgará a la población mediante la oferta de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de la localidad, el apoyo por tienda corresponderá de acuerdo a la determinación de un inventario óptimo.

Se buscará que el Margen de Ahorro otorgado a las personas beneficiarias a través del precio de la Canasta DICONSA (Anexo I) distribuida en los Puntos de Venta sea de por lo menos 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local.

La transferencia de ahorro a las personas beneficiarias se realizará vía precios y no como subsidio directo.

DICONSA podrá establecer precios preferenciales en productos específicos de su Canasta cuando los precios de mercado afecten significativamente el acceso a los mismos por parte de la población objetivo del Programa. La aplicación de esta

política se hará por el tiempo y a los precios que autorice el órgano de gobierno de la entidad.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

1. Distribución de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, DICONSA realiza una calendarización más eficiente; asimismo, preverá que el ejercicio del gasto se ejerza de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

2. Proceso de Operación, este proceso incluye de manera general las siguientes acciones:
 - a. Promoción del Programa para la Apertura de Tiendas

DICONSA promoverá la apertura de tiendas en localidades comprendidas en lo que dispone el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa.

- b. Adquisición de Bienes para Comercializar; El catálogo de productos del Programa estará compuesto por productos básicos alimenticios, para la higiene y la salud, enlistados en el Anexo 1 de la ROP 2020 del Programa.

DICONSA podrá desarrollar marcas propias para ofrecer precios más atractivos en diversos productos.

- c. Supervisión de la Operación de la tienda, DICONSA y el Comité de Abasto de forma coordinada serán los responsables de monitorear que la tienda opere.
 - d. Oferta de Servicios adicionales al abasto, DICONSA podrá facilitar la gestión y dar acompañamiento y asesoría a las instancias comunitarias para proporcionar otros servicios diferentes al abasto para beneficio de la población que atiende.
 - e. Promoción de la participación comunitaria, la participación social en torno al programa se da a través de los Comités de Abasto, los Consejos Comunitarios de Abasto y sus Metas Directivas, los cuales son las instancias de representación de los intereses de las

comunidades ante DICONSA, lo cual no implica una relación laboral con la misma.

- f. Capacitación de la Red Social, DICONSA aplicará un programa integral de capacitación con base en criterios de rentabilidad social, calidad en el servicio, operación eficiente y desarrollo productivo sustentable, que contemplará la perspectiva de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.
- g. Suspensión del Abasto de DICONSA, se suspenderá definitivamente el abasto de la Canasta Básica de DICONSA, cuando no se respeten los precios máximos de los productos; se infrinjan los criterios de funcionamiento de la tienda conforme a las ROP; Se detecten desvíos de recursos, faltates o daño patrimonial; Se utilicen las tiendas y/o servicios con fines políticos y demas estipulados en las ROP del programa.
- h. Atención de Emergencias y Desastres, En situación de emergencia o desastre y de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez de las necesidades de atención requeridas, DICONSA podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender a la población afectada. A este fin podrá coordinarse con otras instancias federales o locales.

No obstante lo anterior, continuará la operación del Programa para cumplir suficientemente con los aspectos de prevención y operación, y se llevarán a cabo las acciones de coordinación con las instancias competentes con el fin de evitar duplicidades.

- i. Tiendas Móviles, DICONSA, a través de las tiendas móviles, podrá vender productos básicos, en localidades donde no exista una tienda fija y, prestar servicios adicionales al abasto en localidades de alta y muy alta marginación, en localidades donde se favorezca la sinergia o complementariedad con otros programas sociales gubernamentales, así como en localidades en situación de emergencia o desastre.

Las tiendas móviles no condicionarán de ninguna manera la venta de productos o el uso de los servicios que ofrezcan.

3. Registros de Operación

- a. Trimestralmente DICONSA reportará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el avance físico-financiero de las metas.

- b. DICONSA reintegrará a la Tesorería de la Federación los recursos fiscales no devengados al 31 de diciembre del año en curso, dentro de los plazos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
 - c. DICONSA, con objeto de informar a la Cámara de Diputados sobre el gasto ejercido, incorporará en los reportes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal la información relativa al Programa, enviándola a las instancias correspondientes para su integración y presentación. Dentro de la Cuenta Pública se presentarán las explicaciones a las variaciones programáticas para tener mayores elementos acerca de las diferencias entre el presupuesto original y el ejercido.
4. Dictaminación, el resultado de la solicitud de apertura de tienda en localidades, se deberá notificar mediante la emisión de un dictamen, debidamente firmado por el Director de Operaciones de DICONSA y/o el Gerente correspondiente.
 5. Política Comercial y Administrativa para el Abasto de la Canasta Básica DICONSA, la operación del Programa la realizará DICONSA conforme a las ROP y brindará el apoyo que le sea posible a los Comités de Abasto en las tiendas y a los Consejos Comunitarios de Abasto en los almacenes, buscando la optimización operativa del Sistema Diconsa.

6. Distribución de los Productos

El Programa abastece a las Tiendas a través de una infraestructura compuesta por las oficinas corporativas a nivel central, 15 Sucursales, 30 Almacenes Centrales, 272 Almacenes Rurales, 5 almacenes de Programas Especiales y 4 Almacenes Graneleros, con una flota vehicular de 4,362 unidades que dan servicio a 22,987 localidades.

Esta flota vehicular se compone de 2,068 unidades de carga, 1,637 de supervisión, 263 vehículos de apoyo administrativo y 394 tiendas móviles.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

DICONSA efectúa el abasto con base en las necesidades y la demanda de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social, local o regional cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad a fin de desarrollar productores pequeños y medianos.

Para ello, DICONSA publicará en la sección de “Documentos” de su página de internet los requisitos para ser considerado como proveedor o proveedor potencial para las compras futuras de los productos incluidos en su catálogo. El catálogo de productos del Programa estará compuesto por:

- Productos básicos y complementarios alimenticios, nutricionales, para la higiene, la salud y de otro tipo, que se enlistan en el Anexo I “Canasta DICONSA” y en el Anexo II “Catálogo de Productos Comercializados por DICONSA, S.A. de C.V.” de estas Reglas.
- Otros productos que no se encuentren contemplados en el Catálogo de Productos del Programa (Anexos I y II), y que se incorporen al Catálogo en el transcurso del ejercicio fiscal.
- Productos que por estrategia de abasto, al considerar que atenderán una necesidad específica de la población.

DICONSA realiza negociaciones comerciales que aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, punto de entrega, plazo de pago y devoluciones para obtener márgenes competitivos de comercialización, ahorro y un mayor impacto social, a través de compras consolidadas.

Por lo anterior, el Programa de Abasto Rural (PAR) centra su atención en localidades pobres y brinda sus servicios a población abierta, situación que impide disponer de los insumos necesarios para determinar el número de personas atendidas que acuden a las tiendas DICONSA y se ven beneficiadas con los productos de la Canasta básica a precios preferenciales.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Con el propósito de corroborar la correcta operación del Programa, DICONSA lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

A través de un ejercicio de supervisión a los procesos de entrega del apoyo, acciones y percepción de satisfacción de beneficiarios sobre los servicios entregados, cuya metodología ha sido elaborada con base en los elementos técnicos mínimos definidos. Asimismo, se establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo.

A la fecha, se están realizando las acciones de planeación para llevar a cabo la supervisión del programa, conforme a los lineamientos de la Dirección General de SEGALMEX.

Adicionalmente, de manera cotidiana se realizan acciones de supervisión para la operación en las tiendas comunitarias DICONSA.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma

fortalecer su mecanismo de intervención, se podrá realizar, al menos, la evaluación externa considerada en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, ejercidos por el Programa.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

DICONSA genera la recuperación de sus recursos propios a través de la venta de los productos abastecidos en las tiendas comunitarias DICONSA, tanto de la Canasta Básica como del catálogo de productos complementarios.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

El Programa de Abasto Rural (PAR), si bien no cuenta con un padrón de beneficiarios debido a que atiende a población abierta en las localidades donde tiene presencia, se tienen estimaciones de que la población atendida es cercana a los 25 millones de beneficiarios directos e indirectos quienes se les garantiza el derecho de acceso a la alimentación, un abasto de alimentos de calidad, nutritivos y al mejor precio a toda la población garantizando avanzar hacia la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El otorgamiento del beneficio del Programa de Abasto Rural es permanente y constante, ya que se materializa en el momento que el beneficiario adquiere en la Tienda Comunitaria Diconsa, los productos de la Canasta Básica a un menor precio que el resto de las tiendas de la localidad.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

DICONSA, a fin de incrementar su niveles de eficiencia, realizara un profundo ejercicio de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios proporcionados, cuya metodología será elaborada con base en los elementos técnicos mínimos definidos. Asimismo, se establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo y se revisará el informe final del ejercicio, analizando su consistencia y resultados.

Los indicadores de propósito y componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, de las presentes Reglas de Operación.

Nombre del Componente: S-053 - Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)					
Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta anual programada	Meta programada al periodo*	Avance al periodo
Componente	C1.1 Porcentaje de cobertura de localidades con tiendas DICONSA	(Localidades objetivo con tienda Diconsa en el periodo t/ Total de localidades objetivo del año t)*100	56.60	56.40	54.49
	C1.3 Margen de ahorro generado a las personas beneficiarias con la Canasta DICONSA	((Precio promedio de la canasta básica en el mercado local en el periodo t / Precio promedio de la canasta básica en las tiendas DICONSA en el periodo t)-1)*100	15.00	15.00	17.62
Actividad	A1. Porcentaje de aperturas de tiendas DICONSA en localidades objetivo respecto a las programadas.	(Apertura de tiendas DICONSA en localidades objetivo en el periodo t / Total de tiendas DICONSA apertura programadas para apertura en localidades objetivo en el periodo t)*100	100	100	92
	A6. Porcentaje de miembros de la red social capacitados.	(Número de miembros de la Red Social capacitados / Total de miembros de la Red Social programados para capacitar en el año t)* 100	100	50	3.54
	A3. Porcentaje de surtimiento de las tiendas DICONSA por parte de los almacenes rurales en cada periodo.	(Piezas totales surtidas por los almacenes rurales a las tiendas DICONSA al periodo t / Piezas totales pedidas por las tiendas DICONSA a los almacenes rurales al periodo t)*100	80	80	64.48
	A4. Promedio del monto de venta por las tiendas DICONSA	Monto acumulado de las ventas totales a de las tiendas DICONSA en el periodo t / Número total de tiendas DICONSA en operación en el periodo t	424,360.61	190,962.27	228,811.61
	A2. Porcentaje de compra de productos alimenticios de la Canasta DICONSA	(Monto acumulado de productos alimenticios de la Canasta DICONSA en el periodo t / Monto acumulado de Compra de productos alimenticios adquiridos por DICONSA en el año t)*100	75.00	72.4	93.70
	A5. Porcentaje de tiendas con actividades de supervisión de las y registradas en la Bitácora Electrónica	(Número de tiendas que tienen actividades de supervisión conforme al parámetro de supervisiones que les corresponden en el periodo	75	75	64.44

	para personal de Supervisión (BIES)	t/ Número de tiendas con actividades de supervisión registradas en la BIES en el periodo t)*100			
--	-------------------------------------	---	--	--	--

Al primer trimestre del año se atendieron 14,479 localidades objetivo a través de 25,186 tiendas DICONSA. El margen de ahorro generado a las personas que adquieren sus productos en las tiendas DICONSA es del 17.62%, derivado de la implementación de una política comercial para mantener precios bajos y accesibles, lo que representa un avance del 117.46% de los establecido.

Se han abierto 92 tiendas DICONSA de las 200 programadas en el año y se han capacitado 8,505 miembros de la red social lo que representa un 42.52% de avance de la meta anual proyectada. El sobrecumplimiento del surtimiento de tiendas se debe a una demanda mayor en el número de piezas que conforman la canasta básica en consecuencia la compra de productos alimenticios incrementó un 10% a lo proyectado en el periodo.

Se realizaron acciones de supervisión en 14,879 tiendas, con la finalidad verificar que la operación de las tiendas sea adecuada

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos autorizados para el Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA etiquetados en la partida 43701 Subsidios al consumo, ascienden a 2,147,135,055 pesos, destinados para la compra de mercancías de la canasta básica para su comercialización a través de red de tiendas Diconsa, cuyo propósito central es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico y económico a los productos alimentarios, para mejorar la nutrición de la población de localidades de alta o muy alta marginación. Al cierre de junio se han ejercido \$1,771.4 millones lo que representa un 82.5%, lo cual cumple con el programa de la empresa.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4) = (3) / (2)
Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147,135,055	2,147,135,055	1,771,386,428	82.5

Fuente: SICOP 30 JUNIO 2020

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Los avances que se tienen al trimestre son los siguientes:

A junio el Programa de Abasto Rural alcanzó una cobertura de atención de 23,549 localidades de las cuales:

- 22,985 se atienden con tienda comunitaria.
- 564 localidades se visitaron con tienda móvil.

Asimismo, de estas se atendieron 14,479 localidades objetivo, lo que representa un 96.61% de la meta anual de cobertura de localidades objetivo (14,961 localidades con tienda comunitaria fija) y un 54.49% del universo de localidades objetivo (26,573 localidades).

Al 30 de junio, DICONSA realizó compras totales de productos de la canasta básica por 3,463 mdp, de los cuales 3,245 mdp son de productos de la canasta básica, lo que representa un 93.70%.

Durante el periodo de enero a junio del 2020, los ingresos por ventas de bienes del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V. se integra de acuerdo al siguiente cuadro, con cifras preliminares al corte del 30 de junio

COMPORTAMIENTO DE LAS VENTAS TOTALES ENERO - MARZO 2020

(PESOS)

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	Total 2020
NOROESTE	SINALOA	100,789,252.32
	BAJA CALIFORNIA	19,390,910.76
	BAJA CALIFORNIA SUR	44,495,862.71
	SONORA	73,893,051.70
Total NOROESTE		238,569,077.49
NORTE	CHIHUAHUA	149,130,404.48
	DURANGO	128,176,754.47
	TORREON	72,743,547.96
Total NORTE		350,050,706.91
NORTE CENTRO	ZACATECAS	93,435,231.26
	SAN LUIS POTOSI	176,432,929.37
	AGUASCALIENTES	4,204,677.41
	NUEVO LEON (MONTERREY)	77,805,204.64
Total NORTE CENTRO		351,878,042.68
GOLFO	ACAYUCAN	244,941,846.49
	ORIZABA	238,959,212.87

	POZA RICA	214,738,136.28
	TAMAULIPAS	106,898,593.94
Total GOLFO		805,537,789.58
OCCIDENTE	JALISCO	70,107,351.16
	NAYARIT	145,315,459.54
	COLIMA	20,894,556.17
Total OCCIDENTE		236,317,366.87
CENTRO	PACHUCA	199,612,195.42
	QUERETARO	122,755,744.82
Total CENTRO		322,367,940.24
OAXACA	OAXACA (VALLES CENTRALES)	225,251,531.37
	ISTMO	148,269,448.03
	MIXTECA	123,017,777.17
Total OAXACA		496,538,756.57
METROPOLITANA	ESTADO DE MEXICO (LERMA)	143,128,616.15
	MORELOS	28,567,977.66
Total METROPOLITANA		171,696,593.81
PENINSULAR	YUCATAN (MERIDA)	200,749,197.09
	CAMPECHE	77,170,009.85
	CHETUMAL	90,444,200.16
Total PENINSULAR		368,363,407.10
SURESTE	TABASCO (VILLAHERMOSA)	308,906,297.28
	TUXTLA	275,452,655.99
	TAPACHULA	277,783,434.84
Total SURESTE		862,142,388.11
PACIFICO SUR	MICHOACAN (MORELIA)	129,507,188.01
	GUERRERO	214,113,930.93
Total PACIFICO SUR		343,621,118.94
PUEBLA	PUEBLA	241,191,589.47
	TLAXCALA	31,504,835.20
Total PUEBLA		272,696,424.67
GRAN TOTAL		4,819,779,612.97

Adicionalmente, de manera cotidiana se realizan acciones de supervisión para la operación en las tiendas comunitarias DICONSA, de tal manera que al 2do trimestre se supervisó al 64.44% de las tiendas.

Estado	No. De municipios prioritarios atendidos	Localidades atendidas	Monto ejercido	Tiendas en operación
Aguascalientes	3	37	867,680	39
Baja California	4	108	3,076,948	148
Baja California Sur	2	129	4,218,858	189
Campeche	7	383	11,576,043	447
Chiapas	95	1855	52,511,030	1919
Chihuahua	18	576	18,106,578	709
Ciudad de México	3	11	0	18
Coahuila	6	504	8,030,468	685
Colima	8	58	3,465,770	61
Durango	14	774	13,733,803	859
Guanajuato	72	805	5,502,915	811
Guerrero	48	1598	36,251,435	1720
Hidalgo	17	863	17,265,490	896
Jalisco	66	564	7,969,198	621
México	51	1039	52,261,055	1095
Michoacán	9	887	17,512,468	986
Morelos	3	186	2,510,585	205
Nayarit	5	428	16,280,908	534
Nuevo León	439	504	8,614,485	636
Oaxaca	160	2347	51,456,130	2424
Puebla	11	1296	23,278,640	1383
Querétaro	4	345	7,001,005	350
Quintana Roo	33	250	11,168,878	381
San Luis Potosí	9	965	24,526,783	999
Sinaloa	6	711	17,247,038	784
Sonora	5	413	9,243,328	465
Tabasco	12	934	28,695,893	982
Tamaulipas	14	662	10,632,710	746
Talxcala	141	188	3,300,440	207
Veracruz	90	2651	90,173,532	2682
Yucatán	9	434	22,699,298	673
Zacatecas	3	480	11,282,755	532
Totales	1364	22,985	590,462,147	25,186

Nota: Adicionalmente se ejercieron \$ 214,713,506 que corresponden a las compras centralizadas, con un total de ejercicio en el 2do trimestre de \$ 805,175,653

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

En cuanto a las acciones de atención de los anexos transversales se tienen los siguientes avances:

- Se atienden **13,897** localidades indígenas

15,408 tiendas tienen a mujeres como encargadas de tienda

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S263 Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

La Sanidad e Inocuidad es considerada un bien público del Sector Agropecuario que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera un bien público debido a que al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, es imposible excluir a alguien de este efecto.

En virtud de lo anterior, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se ha establecido la población objetivo como área de enfoque, definida como las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, según corresponda, de las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país.

La Cobertura del presente Programa es Nacional. Tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá apoyar proyectos de vigilancia epidemiológica e inspección en la importación y movilización nacional de productos agropecuarios, campañas fitozoosanitarias en materia agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, así como acciones de sistemas de riesgos de contaminación en unidades de producción primaria de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas. Así mismo se podrán apoyar proyectos para: fortalecer las capacidades técnico, operativa y administrativas del SENASICA; fortalecer a programas fitozoosanitarios, y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos; atender los mecanismos de cooperación regional en materia fitozoosanitaria; fortalecer los consejos nacionales consultivos en materia de sanidad vegetal y sanidad animal; y/u otorgar estímulos al aporte científico y mérito en sanidad vegetal y animal. Lo anterior contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El Programa Sanidad e Inocuidad Agrolimentaria esta formado por cinco componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitaria.
 - II. Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias.
 - III. Campañas fitozoosanitarias.
 - IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
 - V. Soporte a la sanidad e inocuidad.
- a) Los incentivos del componente I, serán destinados a Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
1. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios.

2. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios.
- b) Los incentivos del componente II, serán destinados a Inspección de plagas y enfermedades fitozoonosarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 1. Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas.
- c) Los incentivos del componente III, serán destinados a Campañas fitozoonosarias, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 1. Servicio fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.
 2. Prevención y control de enfermedades acuícolas.
 3. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas.
- d) Los incentivos del componente IV, serán destinados a la Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, lo cual será en razón de los siguientes conceptos:
 1. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

El monto de los incentivos federales, para los Componentes I, II, III y IV podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por la Unidad Responsable conforme a lo descrito en el anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020.

- e) Los incentivos del componente V, serán destinados a proyectos para dar Soporte a la sanidad e inocuidad, en razón de los siguientes conceptos:
 1. Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y administrativa del SENASICA.
 2. Fortalecimiento a programas fitozoonosarios y de inocuidad, certificación orgánica y administración de riesgos emergentes.
 3. Cooperación regional en materia fitozoonosaria.
 4. Fortalecimiento de los consejos técnicos consultivos en materia de sanidad vegetal y salud animal.
 5. Estimulos a la labor científica y el mérito en materia de sanidad vegetal o animal.

El monto de los incentivos federales, para el Componente V podrá ser por la totalidad del proyecto autorizado por el Grupo Interno de Dirección, conforme a lo descrito en las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2020, exceptuando lo autorizado en el anexo 11.1.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El Programa de Sanidad e Inocuidad realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

Una vez publicado el Decreto de Presupuesto de la Federación y las Reglas de Operación del Programa, se realiza la distribución de recursos federales, de acuerdo a las estrategias y prioridades definidas por el SENSAICA.

El Programa podrá operar bajo dos modalidades :

- a) **A través de la radicación de recursos federales a través de Instancias Dispensoras (FOFAES) quienes ministrarán el recurso a las Instancias Ejecutoras.**

En este caso para los Componentes I, II, III y IV :

- Se formalizarán los Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de dichos Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con las Entidades Federativas, en los cuales se definen la aportación y aplicación de recursos, la definición de metas, los instrumentos y mecanismos de control.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso federal a la Instancia Dispensora en la Entidad, quienes son responsables de la administración y oportuna transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras.
- La Instancia Ejecutora, presenta a la Unidad Responsable la propuesta de Programa de Trabajo de los proyectos a ejecutar, para que esta revise, emita comentarios y/o en su caso autorice dicho Programa.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso, emite la factura correspondiente y lleva a cabo las acciones contempladas en los Programas de Trabajo; elabora y presenta los informes de avance físico-financieros y técnicos, mensual, trimestral y cierre operativo.

- b) **Mediante la radicación directa de los recursos federales a las Instancias Ejecutoras.**

Para los Componentes I; II, III y IV:

- Se formaliza un Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, entre la Unidad Responsable y el Instancia Ejecutora.
- La Instancia Ejecutora remite a la UR el Anexo Técnico, para que esta revise, emita comentarios y en su caso autorice el Anexo.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso federal a la Instancia Ejecutora, quien recibe el recurso, emite la factura correspondiente y realiza las acciones contempladas en el Anexo Técnico autorizado; elabora y envía a la Unidad Responsable los informes trimestrales y cierre finiquito.

Para el caso del Componente V:

- El Grupo Interno de Dirección del SENASICA determina los proyectos que se apoyarán, así como las Instancias Ejecutoras que los realizarán.
- Se formaliza con la Instancia Ejecutora, el instrumento jurídico correspondiente de acuerdo a los incentivos del Componente, los cuales pueden ser Programas Operativas derivados de Acuerdos Generales de Cooperación, Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración con

sus respectivos Anexos Técnicos; Acuerdos de Cooperación Internacional y/o Programa de Trabajo; o Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación.

- La Instancia Ejecutora, envía a la Unidad responsable la documentación necesaria para la radicación de recurso federal.
- El SENASICA solicita a la SADER la radicación del recurso a la Instancia Ejecutora para la operación del proyecto autorizado.
- La Instancia Ejecutora recibe el recurso y lleva a cabo las acciones contempladas en el instrumento jurídico firmado, envía a la Unidad Responsable los informes correspondientes, el cierre finiquito o informe anual, según sea el caso.

Al término del segundo trimestre se tienen firmados 32 Anexos Técnicos de Ejecución para la operación de los Componentes I, II, III y IV, a través de los cuales se formalizaron 477 proyectos de sanidad e inocuidad que se ejecutan en las 32 entidades federativas del país.

Para el Componente V, se tienen firmados 21 instrumentos jurídicos para la realización de 21 proyectos, entre los cuales se encuentran los Programas Operativos IICA Moscamed, Moscafrut, Inspección Fitozoosanitaria, Funciones Sustantivas, Fortalecimiento de las Oficinas de Atención Estatal y Programa Operativo de Diagnóstico, así como Convenio de Cooperación celebrado para el Programa Moscamed Guatemala, y el Acuerdo de Cooperación para la Aportación al Acuerdo de Cooperación Bilateral México-EUA 80/20; y Banco de vacunas contra la Fiebre Aftosa de Norte América; Convenios de Concertación con los Comités de Sanidad Vegetal en los estados de: Colima, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Morelos y México, para la atención de la roya del café; y Convenios de Colaboración con el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal y Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN

OBJETIVO

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria canaliza los recursos a través de Instancias Dispensadoras en las Entidades Federativas, quien a su vez transfiere dichos recursos a las Instancias Ejecutoras, y/o de manera directa a las Instancias Ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras deben acreditar que cuentan con el Programa de Trabajo, Anexo Técnico, Programa Operativo Anual, o Plan anual de Trabajo, según sea el caso, autorizado por la Unidad Responsable.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La supervisión y seguimiento de los Programas de Trabajo la realiza la Unidad Responsable, con apoyo de los Representantes Estatales del SENASICA.

En el caso de los Componentes I, II, III y IV, para el seguimiento se apoya en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

El seguimiento de los Programas de Trabajo se da a través de los informes de avance físico financiero que presentan las Instancias Ejecutoras a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, la cual revisa, emite observaciones y en su caso los valida y envía a la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable revisa y en su caso emite observaciones a los informes para que la Instancia Ejecutora atienda.

Para el Componente V, a través de Comisiones de Seguimiento, descrita en los instrumentos jurídicos correspondientes, está coadyuva a la instrumentación, ejecución, seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Instancias Ejecutoras.

Conforme a los procesos establecidos en los instrumentos jurídicos respectivos de cada proyecto, se elaborarán los informes físicos y financieros que den cuenta del cumplimiento de las metas establecidas.

La supervisión se realizará en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADER.

Asimismo, el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante la cual se da seguimiento a las metas de los indicadores definidos para medir los objetivos del Programa.

La MIR está integrada por 41 indicadores: 2 de nivel Fin, 3 de nivel Propósito, 6 de nivel Componente y 20 de nivel actividad.

En el segundo trimestre de 2020 de los 26 indicadores reportados, 15 presentaron un cumplimiento de acuerdo a lo programado, 6 presentan variaciones mayores al 10% por arriba de lo programado y 5 presentan variación mayor al 10% por debajo de lo programado.

Para los Componentes I, II, III y IV, en caso de que exista aportación de incentivos estatales y/o de productores, se considerarán como recursos complementarios. Para el Componente V Soporte a la Sanidad e Inocuidad no se consideran recursos complementarios.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

La Instancia Ejecutora que recibe apoyos de cualquiera de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad, deben registrarse, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la SADER.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Programa de Sanidad e Inocuidad entrega los incentivos económicos una vez en el ejercicio fiscal, de acuerdo a la calendarización y disponibilidad presupuestal establecida en los instrumentos jurídicos correspondientes.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

En los Programas de Trabajo, Programas Operativos, Anexos Técnicos, y /p Planeas Anuales, autorizados por la Unidad Responsable, se establecen:

- Los objetivos, metas,
- La calendarización de las actividades a realizar y
- Los recursos necesarios para cumplirlas.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El recurso original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 para el programa de Sanidad e inocuidad agroalimentaria fue de \$4,028,928,954.00 de pesos. Al cierre del segundo trimestre el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria presenta una variación que se deriva de las siguientes reducciones a) al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP \$18,304,146.11; b) a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SADER \$7,688,273.87 y c) a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la SADER \$9,152,073.05; dichos trasposos se realizaron conforme a lo contemplado en lineamientos de los gastos de operación de programas de SADER sujetos a reglas de operación. Dando como resultado un presupuesto modificado anual de 3,993,784,460.97 y un modificado al periodo de 3,034,184,764.61 de los cuales se ejercieron 3,016,827,251.35. El porcentaje de avance financiero es del 99.43% con respecto al período y del 75.52% respecto al modificado anual.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,028,928,954.00	3,993,784,460.97	3,016,827,251.35	75.54
Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	0.00	172,634,896.00	171,313,463.00	99.23
Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	0.00	65,993,000.00	64,698,599.00	98.04
Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera	0.00	249,038,261.00	247,017,927.00	99.19
Campañas Fitozoosanitarias	0.00	1,387,833,843.00	1,329,997,263.00	95.83
Soporte a la Sanidad e Inocuidad	0.00	2,062,912,603.00	1,203,799,999.35	58.35
Otros Componentes Gastos de Operación	0.00	55,371,857.97	0.00	0.00

Fuente: Base extraída del Sistema de contabilidad y Presupuesto (SICOP) 30 JUNIO 2020

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

El avance anual de programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria es del 75.50% logrando un avance al periodo de 99.4%

Para los Componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se tiene avance en la ejecución de recursos del 99.05% con respecto al presupuesto programado al periodo y del 96.67% con respecto al modificado anual.

Para el Componente V Soporte a la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se tiene un avance en la ejecución de recursos del 100% con respecto al presupuesto programado al periodo y del 58.35% con respecto al modificado anual.

a) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Las acciones que se realizan al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no contribuyen de manera directa a ningún Anexo Transversal, todo vez que la sanidad e inocuidad es considerada un bien público al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, por lo que es imposible excluir a alguien de este efecto.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S290 Programa Precios de Garantía



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche, de acuerdo a las siguientes características:

- **Maíz:** todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 5 hectáreas de temporal.
- **Frijol:** todos los productores poseedores de una superficie de cultivo de hasta 30 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego.
- **Arroz y Trigo:** la totalidad de los productores, con la limitante del volumen máximo por productor.
- **Leche:** los pequeños (de 1 a 35 vacas) y medianos (de 36 a 100 vacas) productores que están en el Padrón de LICONSA. Para cumplir con el Programa de Abasto Social de Leche, LICONSA se abastecerá, en primer término, de productores pequeños y medianos de leche fluida. Se consideran pequeños, aquellos productores que posean de 1 a 35 vacas y medianos de 36 a 100 vacas.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

Los conceptos de apoyo de los precios de garantía, de acuerdo con el ciclo agrícola en que aplica, el límite de superficie y el volumen máximo de compra para cada productor, son los siguientes:

PRODUCTO	CICLO PRODUCTIVO	SUPERFICIE (ha)	PRECIO DE GARANTÍA (Pesos / Tonelada)	VOLUMEN MÁXIMO PRODUCTOR
Maíz para consumo humano	P.V. 2020	Hasta 5 de temporal	\$5,610	20 t
Frijol	O.I.2019-2020 P.V. 2020	Hasta 30 de temporal o hasta 5 de riego	\$14,500	15 t
Arroz	O.I.2019-2020 P.V. 2020	_____	\$6,120	120 t
Trigo panificable	O.I.2019-2020 P.V. 2020	_____	\$5,790	100 t
Leche	DIARIO	_____	\$8.20/litro	25 litros por vaca

* P.V. Primavera - Verano; O.I. Otoño-Invierno.

Se otorgará apoyo económico a productores de maíz para el traslado de su grano, de la unidad de producción al centro de acopio. Dicho apoyo consistirá en un monto de \$150 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por tonelada, sin

exceder el costo de traslado de 20 toneladas por ciclo y se cubrirá cuando se realice el pago del grano al productor.

En trigo y arroz, el apoyo que se otorgará es un incentivo, resultado de la diferencia del Precio de Garantía y el Precio de Mercado de Referencia.

En trigo panificable destinado a la industria molinera nacional y para semilla, el incentivo para alcanzar el Precio de Garantía, en ambos ciclos agrícolas (O.I. y P.V.) se aplicará de manera porcentual, como se describe a continuación:

- **Precio de Garantía:** Hasta 100 toneladas por productor elegible, recibirán el incentivo completo (100%), equivalente a la diferencia entre el precio de garantía y un precio de mercado de referencia que establecerá SEGALMEX.
- **Incentivo por productividad:** Hasta 200 toneladas adicionales a las primeras 100 por productor, recibirán el 50% del incentivo completo.
- **Precio de mercado de referencia:** El precio de mercado de referencia será definido para cada región y su cálculo se efectuará considerando el promedio de los precios del trigo en el Mercado de Físicos de la Bolsa de Comercio de Chicago (CBOT) y el promedio del tipo de cambio, más las bases fijadas por SEGALMEX, durante los primeros 15 días en que se generalice el periodo de la cosecha en cada región.

Para el trigo cristalino destinado a la industria molinera nacional, se apoyarán hasta 50 toneladas por productor con un incentivo del 40% del otorgado para trigo panificable descrito en el artículo 5, fracción I. Este apoyo sólo se aplicará en Baja California, en Sonora y en el Bajío.

Un mismo productor puede recibir al mismo tiempo los apoyos descritos para trigo panificable y cristalino

En arroz palay destinado a la industria molinera nacional y para semilla, el apoyo para alcanzar el precio de garantía y otros estímulos adicionales, en ambos ciclos agrícolas, se aplicarán como sigue:

- **Precio de Garantía:** Hasta 120 toneladas por productor elegible, recibirán el incentivo completo, equivalente a la diferencia entre el precio de garantía y un precio de mercado de referencia que establecerá SEGALMEX.
- **Incentivo por productividad:** hasta 180 toneladas adicionales a las primeras 120 por productor, recibirán el 50% del incentivo completo.
- **Precio de mercado de referencia:** El precio de mercado de referencia será definido en dos categorías (para arroz grueso y para el largo), por ciclo agrícola (O.I. / P.V.) y para las diferentes regiones productoras. Su cálculo se determinará considerando los precios del arroz en el Mercado de Físicos de la Bolsa de Comercio de Chicago (CBOT), el promedio del tipo de cambio, y los precios sugeridos por la industria molinera y los productores, en el seno del Consejo Mexicano del Arroz y del Sistema Producto Arroz.

Adicionalmente, cuando así se determine, se podrán ejecutar programas emergentes de acopio y compra de cosechas, los cuales se registrarán por estas Reglas de Operación.

En caso de que se presenten condiciones especiales en la producción o en la operación de los mercados; o en caso de emergencia o fuerza mayor que lo ameriten, SEGALMEX podrá efectuar la modificación de los precios de garantía y/o la redefinición de los límites en cuanto a superficie cultivada y volumen de compra por productor, conforme a lo dispuesto en su Decreto de creación.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

SEGALMEX será la instancia ejecutora del programa a nivel nacional, para lo cual llevará a cabo las siguientes acciones para cumplir con su mecánica operativa.

Para el maíz y frijol, considerando la ubicación y volúmenes de producción de los beneficiarios, SEGALMEX implementará una red de Centros de Acopio, estratégicamente ubicados, en los que se recibirán las cosechas, objeto del precio de garantía.

I. Recepción y pago de maíz y frijol

La recepción y pago de maíz y frijol se llevará a cabo en los centros de acopio referidos, bajo el siguiente procedimiento:

- a. Verificación de la identidad del productor y de su registro en el padrón de beneficiarios del Programa;
- b. Análisis de la calidad del grano para confirmar que cumple con las normas establecidas para la compra;
- c. Pesaje;
- d. Registro, entrega de documentos y generación del Documento de compra (DC-1);
- e. Para el pago, el beneficiario deberá presentar: una identificación oficial (INE) y su CLABE interbancaria (Nivel 4) y lo recibirá vía transferencia electrónica u orden de pago.
- f. Para el caso del maíz y frijol, se establece como base aplicable la NOM 2002, en el entendido de que se tomará en cuenta la situación concreta de cada región que podrá hacer necesario adaptar esa Norma precisamente a esas situaciones específicas; en otras palabras, se podrán hacer excepciones en función de la situación de pobreza extrema, incidencias climatológicas, alejamiento de las vías de comunicación, de inseguridad o condiciones sociales que padezcan los campesinos a quienes van dirigidos.

II. Destino de los productos acopiados

El maíz y frijol adquiridos por SEGALMEX a precios de garantía, tendrán como destino prioritario atender las necesidades de DICONSA, para la provisión de su red de abasto.

Los volúmenes remanentes, después de cubrir las necesidades de DICONSA, SEGALMEX los venderá a otros programas institucionales o en el mercado abierto.

Los precios y condiciones de venta de maíz y frijol a DICONSA serán definidos por SEGALMEX.

Cuando se trate de ventas de maíz o frijol a otros canales institucionales y/o a particulares, la Dirección Comercial de SEGALMEX negociará los precios y condiciones de la venta, con base en las condiciones que prevalezcan en el mercado.

Todo lo relacionado con el Programa de Abasto Social de Leche y de Compras Sociales de leche se regularán en las Reglas de Operación de LICONSA.

En el caso del trigo y del arroz, por tratarse de productos que pasan del productor a la industria beneficiadora, SEGALMEX no hará el acopio físico de las cosechas, limitándose a la implementación de un sistema de registro y pago que brinde al productor la diferencia entre el precio de garantía establecido y el precio de mercado de referencia fijado por SEGALMEX, que ha sido descrito en el Artículo 5 fracción III para el trigo y el artículo 7, fracción III para el arroz.

Para otorgar el incentivo en trigo panificable (grano y semilla), trigo cristalino y arroz destinados a la industria, se emitirán las mecánicas operativas, los requisitos y listado de los lugares para que los productores se registren, tramiten y gestionen los apoyos detallados en los artículos 5, 6 y 7 de estas reglas.

Se expedirán comunicados para mantener informados a los actores interesados.

Periodos de compra

Los periodos de compra de maíz y frijol a precios de garantía serán establecidos por SEGALMEX, en función de los periodos de cosecha de cada uno y dados a conocer, como se señala en el Título 3, Capítulo I.

Asimismo, para el pago a los productores de trigo y arroz, se establecerán periodos de registro y de pago, de acuerdo con las épocas de cosecha y se anunciarán dichos periodos de manera oportuna.

Cada productor podrá efectuar la venta de su producto a Precios de Garantía en una sola ocasión o fraccionada, sin exceder los volúmenes máximos permitidos por ciclo agrícola.

Infraestructura de acopio

Para el ejercicio 2020, no se construirá infraestructura de almacenamiento y para garantizar la cobertura nacional del Programa, se recurrirá a la infraestructura existente en las regiones productivas que pueda ser obtenida en préstamo, o renta, si se trata de centros concentradores de grano. De ser necesario, se pondrán en práctica métodos de almacenamiento provisionales o la apertura de centros de acopio en la modalidad Libre a Bordo (LAB).

Los centros de acopio para maíz y frijol serán operados por personal que recluta y capacita SEGALMEX. En trigo y arroz no hay acopio por parte de SEGALMEX.

SEGALMEX podrá optar también por la contratación de servicios de acopio, almacenamiento y beneficio con terceros, cuando por operatividad, economía, o cualquier otra razón, resulte conveniente para la ejecución eficiente del acopio.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Precios de Garantía canaliza los recursos a la población objetivo y en las zonas de cobertura definidas, estableciendo como requisitos indispensables para el otorgamiento del apoyo: la identificación oficial, registro Federal de Causantes (RFC), y CURP mediante el siguiente procedimiento:

Maíz y frijol:

- a. Verificación de la identidad del productor y de su registro en el padrón de beneficiarios del programa;
- b. Análisis de la calidad del grano para confirmar que cumple con las normas exigibles de la compra;
- c. Pesaje;
- d. Registro y entrega de documentos y/o implementación electrónica para el pago;
- e. Para el pago, el beneficiario deberá presentar como mínimo: una identificación oficial (INE), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y CLABE interbancaria, Presentar documentación del predio según su posesión. Predio propio es escritura o certificado parcelario. De predio rentado es contrato de arrendamiento, aprobado y sellado por la autoridad correspondiente junto con dos identificaciones oficiales de dos testigos y documentación soporte.
- f. El productor deberá recibir su pago una vez verificada la calidad, en un término que no exceda las 72 horas posteriores a la entrega del producto;
- g. Los productos serán rechazados si no cumplen con las normas de calidad que SEGALMEX establezca.

Arroz y Trigo:

- a. Presentar con el Sistema Producto Arroz, el Consejo Mexicano del Arroz o el molino registrado en SEGALMEX, lo siguiente:
 - Identificación oficial (INE)
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - Carátula del estado de cuenta bancario a nombre del productor (CLABE interbancaria)

- Documento de posesión del predio (certificado) o de renta (contrato)
 - Correo electrónico
 - Número de teléfono celular o fijo
- b. Entregar documentación actualizada, llenar, firmar y adjuntar el Registro al Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
 - c. Al momento de vender su producción deberá expedir factura (s) al molino, bodega o beneficio.
 - d. El productor podrá vender su cosecha en fracciones o completamente, y la cantidad será de acuerdo a su superficie acreditada y en función del rendimiento regional.
 - e. Se le depositará la diferencia entre el precio de garantía y el precio de mercado.
 - f. Presentar documentación del predio según su posesión. Predio propio es escritura o certificado parcelario. De predio rentado es contrato de arrendamiento, aprobado y sellado por la autoridad correspondiente junto con dos identificaciones oficiales de dos testigos y documentación soporte.

La documentación solicitada es cotejada y validada por el personas de promotoría social, quien le informa a la persona solicitante, el resultado de dicha revisión.

En el periodo del segundo trimestre (abril-junio) se tienen los siguientes avances en la canalización de recursos a la población objetivo:

Programa	Número de Beneficiarios	Toneladas o Litros Adquiridas	Monto (\$)
Maíz	14,876	182,483	1,051,103,752
Frijol	235	1,391	20,169,006
Frijol estímulo	276	2,348	3,521,444
Trigo	407	16,783	29,956,724
Arroz	978	58,829	89,851,532
Leche	5184	104,220,824	104,220,824

**Nota: se muestran los apoyos efectivamente pagados a los productores*

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

SEGALMEX realiza la supervisión de la aplicación de los estímulos o subsidios otorgados a la población objetivo, respecto a los avances del proyecto, la aplicación de la totalidad de los recursos, la verificación de la existencia del solicitante, mediante la verificación de los expedientes a través de los sistemas informáticos de Registro de Productores y de Pago para cada uno de los productos agroalimentarios apoyados.

Por otra parte, se realizan supervisiones a los Centros de Acopio para verificar el procedimiento de recepción de estos productos alimentarios.

A la fecha, se están realizando las acciones de planeación para llevar a cabo la supervisión general del programa, conforme a los lineamientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

Una de las estrategias de SEGALMEX para obtener ingresos es la venta de los volúmenes remanentes de maíz y frijol, después de cubrir las necesidades de DICONSA, a otros programas institucionales o en el mercado abierto, para recuperar el valor comercial de los productos.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

La población objetivo interesada en recibir apoyos del programa debiera registrarse, previo al pago del incentivo correspondiente, en el Padrón de Productores de Precios de Garantía para cada uno de sus diferentes productos apoyados, dicho padrón se integra al Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de AGRICULTURA, permitiendo así evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Los periodos de compra de maíz y frijol a precios de garantía serán establecidos por SEGALMEX, en función de las épocas de cosecha de cada uno. Asimismo, para los pagos a productores de trigo y arroz, se establecerán periodos en función de las épocas de cosecha y se anunciarán de manera oportuna

Dichos periodos se establecen tomando en cuenta los periodos de cosecha definidos para cada ciclo productivo (Primavera – Verano, Otoño –Invierno) por región con referencia en los comportamientos históricos y en las Agendas Técnicas Estatales.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

SEGALMEX realiza un seguimiento operativo constante y permanente de sus procedimientos para la entrega de apoyos, acciones o servicios proporcionados, a fin de mantener una operación óptima y dar atención oportuna y eficiente a los beneficiarios

Para ello se definió Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, la cual al segundo trimestre presenta los siguientes avances:

Nombre del Componente: S-290 - Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos					
Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Meta anual programada	Meta programada al periodo	Avance al periodo
Componente	C1.1 Porcentaje de pequeños y medianos productores de maíz que reciben precios de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX.	(Número de pequeños y medianos productores de maíz que reciben precio de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX / Total de pequeños y medianos productores de maíz de la población objetivo) * 100	100	35	51.99
Componente	C1.2 Porcentaje de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precios de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX.	(Número de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precio de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX / Total de pequeños y medianos productores de frijol de la población objetivo) * 100	100	35	13.35
Componente	C1.3 Porcentaje de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precios de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX.	(Número de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precio de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX / Total de pequeños y medianos productores de frijol de la población objetivo) * 100	100	50	86.40

	medianos productores de leche que reciben precios de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX.	medianos productores de leche que reciben precio de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX/ Total de pequeños y medianos productores de leche de la población objetivo) *100			
Componente	C2.1 Porcentaje de pequeños y medianos productores de trigo panificable que reciben precios de garantía por la venta de sus productos en el canal de comercialización productor-industrial.	(Número de pequeños y medianos productores de trigo panificable que reciben precio de garantía por la venta de sus productos en el canal de comercialización productor-industrial / Total de pequeños y medianos productores de trigo panificable de la población objetivo) * 100	100	10	4.84
Actividad	A1.C1.1 Porcentaje de atención de pequeños y medianos productores de maíz por un centro de acopio a no más de 50 km de distancia.	(Número de pequeños y medianos productores de maíz atendidos por centro de acopio a no más de 50 km de distancia / Número de pequeños y medianos productores de maíz atendidos por centro de acopio)*100	75	26.25	100
Actividad	A1.C1.2 Porcentaje de atención de pequeños y medianos productores de frijol por un centro de acopio a no más de 50 km de distancia.	(Número de pequeños y medianos productores de frijol atendidos por un centro de acopio a no más de 50 km de distancia / Número total de productores de frijol elegibles de la	75	26.25	23.93



		población objetivo)*100			
Actividad	A1.C2 Porcentaje de productores de trigo panificable y arroz con información y documentación completa en el Sistema de Registro de SEGALMEX.	(Número de productores de trigo panificable y arroz con información y documentación completa en el Sistema de Registro de SEGALMEX/Total de productores de trigo panificable y arroz que solicitaron su inscripción)*100	100	10	7.57
Actividad	A2.C1 Porcentaje de pequeños y medianos productores de maíz, frijol y leche registrados en el padrón de beneficiarios del programa.	(Número de pequeños y medianos productores de maíz, frijol y leche registrados en el padrón de beneficiarios del programa / Total de pequeños y medianos productores de maíz, frijol y leche que solicitan el apoyo)*100	100	35	36.07
Actividad	A2.C2 Variación en la eficiencia de los nuevos mecanismos de pago a pequeños y medianos productores de trigo panificable y arroz.	((Tiempo promedio de pago a pequeños y medianos productores de trigo panificable y arroz con los nuevos mecanismos/Tiempo promedio de pago a pequeños y medianos productores de trigo panificable y arroz con los mecanismos existentes) - 1)*100	-33.33	-33.33	-58.33
Actividad	A3.C1.1 Porcentaje de producción pagada oportunamente a precios de garantía a pequeños y medianos productores de granos básicos.	(Producción pagada a precios de garantía a pequeños y medianos productores de granos básicos en un periodo máximo de 10 días posteriores a la	57.47	20.11	94.71

		compra/ Producción total comprada a pequeños y medianos productores de granos básicos)*100			
Actividad	A3.C1.2 Porcentaje de producción pagada oportunamente a precios de garantía a pequeños y medianos productores de leche.	(Producción pagada a precios de garantía a pequeños y medianos productores de leche en un periodo máximo de 10 días posteriores a la compra/ Producción total comprada a pequeños y medianos productores de leche en el periodo)*100	100	50	100
Actividad	A4.C1.1 Promedio de la producción de maíz comprada a precios de garantía a pequeños y medianos productores.	Total, de producción de maíz comprada a precios de garantía / Número total de pequeños y medianos productores de maíz que reciben precio de garantía.	11.49	11.49	13.01
Actividad	A4.C1.2 Promedio de la producción de frijol comprada a precios de garantía pequeños y medianos productores.	Total de producción de frijol comprada a precios de garantía / Número total de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precio de garantía.	8.04	2.8	8.17
Actividad	A4.C1.3 Promedio de la producción de litros de leche por año comprada a precios de garantía a pequeños y medianos productores.	Total de producción de leche comprada al año a precios de garantía / Número total de pequeños y medianos productores de leche que reciben precio de garantía.	86.9	43.45	45363.97

Actividad	A1.C1.3 Porcentaje de atención de pequeños y medianos productores de leche por un centro de acopio a no más de 50 km de distancia.	(Número de pequeños y medianos productores de leche atendidos por centro de acopio a no más de 50 km de distancia / Número de pequeños y medianos productores de leche atendidos por centro de acopio)*100	66.67	66.67	121
-----------	--	--	-------	-------	-----

De acuerdo con los avances reportados en los indicadores de la MIR se observa un desempeño satisfactorio del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, si se considera que 11 indicadores superan la meta, 2 tienen un porcentaje de avance superior al 75%, uno con cumplimiento del 48.43% debido a que los productores de trigo que han recibido los estímulos del programa son menores ya que la demanda del estímulo en el periodo, que corresponde al ciclo Otoño invierno, fue menor a la esperada y el indicador C1.2 Porcentaje de pequeños y medianos productores de frijol que reciben precios de garantía por la venta de sus productos a SEGALMEX, con un 38.14% de cumplimiento debido a que el número de productores de frijol apoyados fue menor a lo esperado debido a que por las condiciones de sequía que se presentaron en 2019, la producción de frijol fue baja y por tanto el precio comercial superó al precio de garantía en la mayoría de los casos.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos autorizados en el PEF para el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos ascienden a \$10,000,000,000, mismos que fueron ajustados a \$8,429,853,244.50 destinados para la compra de cosechas a pequeños y medianos productores de maíz y frijol y al pago de la diferencia entre el precio de mercado para arroz y trigo, de los cuanles al Primer trimestre se han ejercido \$6,850,000,000, cumpliéndose con lo programado.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	10,000,000,000.00	8,429,853,244.50	6,850,000,000	81.25

Fuente: SICOP 30 de junio 2020

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Al 30 de junio el programa tiene los siguientes avances físico financieros:



Estado	Maíz			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Toneladas adquiridas
Aguascalientes	0	8	\$484,396.73	84,096.65
Baja California	0	0	0	0
Baja California Sur	1	1	\$42,871.28	7,442.93
Campeche	5	233	\$6,431,310.06	1,116,546.86
Chiapas	12	1922	\$125,570,423.02	21,800,420.46
Chihuahua	0	25	\$2,270,063.62	394,108.26
Ciudad de México	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0
Colima	1	2	\$126,466.56	21,956.00
Durango	1	294	\$29,455,650.75	5,113,828.24
Guanajuato	1	223	\$20,937,961.11	3,635,062.70
Guerrero	36	738	\$26,255,385.03	4,558,226.35
Hidalgo	5	110	\$10,613,379.76	1,842,600.63
Jalisco	2	1969	\$185,586,721.19	32,219,916.83
México	12	1171	\$66,559,695.03	11,555,502.29
Michoacán	6	113	\$5,623,155.96	976,242.35
Morelos	0	47	\$2,676,001.87	464,583.65
Nayarit	1	841	\$71,631,582.07	12,436,038.49
Nuevo León	0	5	\$40,622.36	7,052.49
Oaxaca	20	1629	\$66,393,293.81	11,526,612.95
Puebla	11	641	\$37,865,904.08	6,573,941.46
Querétaro	3	180	\$16,074,433.52	2,790,700.24
Quintana Roo	1	3	\$120,996.93	21,006.41
San Luis Potosí	2	620	\$58,059,409.75	10,079,758.55
Sinaloa	6	731	\$63,365,264.04	11,000,913.77
Sonora	1	51	\$5,638,578.55	978,919.88
Tabasco	0	58	\$4,120,048.13	715,286.13
Tamaulipas	4	833	\$78,175,747.10	13,572,178.25
Tlaxcala	2	443	\$31,569,922.26	5,480,889.17
Veracruz	17	1904	\$130,503,344.89	22,656,830.32
Yucatán	4	25	\$580,688.40	100,813.93
Zacatecas	2	53	\$4,330,434.00	751,811.46
Totales	156	14876	\$1,051,103,751.86	182,483,287.70

Estado	Frijol			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Tonelada adquiridas
Aguascalientes	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0
Campeche	1	8	\$12,852.23	886.36
Chiapas	1	1	\$5,292.79	365.02
Chihuahua	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0
Durango	1	42	\$5,415,364.10	373,473.38
Guanajuato	1	12	\$1,797,158.31	123,941.95
Guerrero	2	9	\$25,038.76	1,726.81
Hidalgo	0	0	0	0
Jalisco	0	6	\$682,432.51	47,064.31
México	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0
Nayarit	0	18	\$1,119,628.57	77,215.76
Nuevo León	0	0	0	0
Oaxaca	2	6	\$127,228.95	8,774.41
Puebla	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0
Quintana Roo	2	2	\$11,397.30	786.02
San Luis Potosí	2	14	\$694,020.64	47,863.49
Sinaloa	0	0	0	0
Sonora	1	1	\$3,606.44	248.72
Tabasco	0	0	0	0
Tamaulipas	1	1	\$16,933.25	1,167.81
Tlaxcala	0	0	0	0
Veracruz	4	7	\$169,110.04	11,662.76
Yucatán	0	0	0	0
Zacatecas	2	108	\$10,088,941.76	695,789.07
Totales	20	235	\$20,169,005.65	1,390,965.87

Estado	Frijol Aserca			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Tonelada adquiridas
Aguascalientes	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0
Chihuahua	1	8	112,822.50	75.22
CiudaddeMéxico	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0
Durango	1	37	473,605.50	315.76
Guanajuato	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0
México	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0
Nayarit	0	221	2,754,310.50	1,836.21
NuevoLeón	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0
QuintanaRoo	0	0	0	0
SanLuisPotosí	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0
Talxcala	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0
Zacatecas	1	10	180,705.00	120.47
Totales	2	276	3,521,443.50	2,347.66

Estado	Arroz			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Tonelada adquiridas
Aguascalientes	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0
Baja CaliforniaSur	0	0	0	0
Campeche	2	28	\$4,768,876.80	2,483.79
Chiapas	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0
Colima	5	176	\$17,542,921.40	12,354.17
Durango	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0
Guerrero	2	40	\$619,872.60	436.53
Hidalgo	0	0	0	0
Jalisco	2	82	\$9,190,722.80	6,472.34
México	0	0	0	0
Michoacán	7	185	\$17,759,904.16	10,960.27
Morelos	4	74	\$2,897,410.60	2,040.43
Nayarit	0	328	\$34,770,994.00	22,703.70
Nuevo León	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0
Quintan Roo	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0
Tabasco	0	3	\$437,894.40	228.07
Tamaulipas	0	0	0	0
Talxcala	0	0	0	0
Veracruz	3	62	\$1,862,935.20	1,149.96
Yucatán	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0
Totales	25	978	\$89,851,531.96	58,829.26

Estado	Trigo panificable			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Tonelada adquiridas
Aguas calientes	0	0	0	0
Baja California	1	8	\$730,420.42	379.43
BajaCaliforniaSur	1	5	\$502,831.93	307.51
Campeche	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0
Chihuahua	0	5	\$554,019.53	258.22
Ciudad de México	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0
Durango	1	14	\$609,217.00	368.50
Guanajuato	3	119	\$5,075,135.87	2,857.60
Guerrero	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0
Jalisco	1	16	\$991,413.21	653.75
México	1	2	\$377,414.38	193.52
Michoacán	4	54	\$2,368,833.45	1,354.35
Morelos	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0
Nuevo León	0	2	\$254,179.47	119.09
Oaxaca	0			
Puebla	1	1	\$33,391.49	23.94
Querétaro	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0
Sinaloa	3	16	\$2,050,187.11	1,049.39
Sonora	3	91	\$11,773,243.73	6,084.10
Tabasco	0	0	0	0
Tamaulipas	0	1	\$68,597.10	40.59
Tlaxcala	4	42	\$3,193,774.71	2,240.76
Veracruz	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0
Zacatecas	2	31	\$1,374,064.23	852.39
Totales	25	407	\$29,956,723.63	16,783.14

Estado	Leche			
	No. de Municipios prioritarios atendidos	Productores beneficiados	Monto pagado	Tonelada adquiridas
Aguascalientes	1	105	3970445.52	3970445.52
Baja California	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0
Campeche	1	46	293085.04	293085.04
Chiapas	1	67	893,725.04	893,725.04
Chihuahua	1	2,189	27738118.58	27738118.58
Ciudad de México	0	0	0	0
Coahuila	0	15	429533.97	429533.97
Colima	0	0	0	0
Durango	0	15	27542.89	27542.89
Guanajuato	0	322	5803252.22	5803252.22
Guerrero	0	0	0	0
Hidalgo	0	28	2,225,996.34	2,225,996.34
Jalisco	3	1,620	52183680.37	52183680.37
México	0	0	0	0
Michoacán	2	108	2080667.85	2080667.85
Morelos	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0
Oaxaca	2	136	1,933,089.74	1,933,089.74
Puebla	0	0	0	0
Querétaro	2	42	276456.50	276456.50
Quintana Roo	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0
Talxcala	0	0	0	0
Veracruz	6	260	2,591,569.40	2,591,569.40
Yucatán	0	0	0	0
Zacatecas	1	231	3773660.50	3773660.50
Totales	20	5,184	104,220,824	104,220,824



b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Durante el periodo abril – junio se han apoyado a 5,238 mujeres productoras de granos con un total de 131,891,024 toneladas con un monto de \$ \$815,077,366.34 de las cuales 2,419 se encuentran en municipios prioritarios.

Se han apoyado a productores en 51 municipios que tienen presencia de población indígena.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S292 Programa de Fertilizantes



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

Productores agrícolas de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios, ubicados en el estado de Guerrero y zonas de atención estratégica de los estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Zonas de atención en los estados de Guerrero, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala

GUERRERO .- Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepéc, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Huitzucó de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Zihuatanejo de Azueta, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Mártir de Cuicapan, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Técpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas, Zirándaro, Zitlala, Eduardo Neri, Acatepec, Marquelia, Cochoapa el Grande, José Joaquín de Herrera, Juchitán e Iliatenco.

MÉXICO.- Villa Victoria, Villa de Allende, Amanalco, Ixtapan del Oro, San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, San José del Rincón, Acambay, Jocotitlán, Tamascalsingo, Jiquipilco, Atlacomulco, Morelos, El Oro, Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Temoaya, Oztolotepec, Xonacatlán, Temascaltepec, Jilotepec, Aculco, Villa del Carbón, Soyaniquilpan de Juárez, Chapa de Muta y Timilpan.

MORELOS.- Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Mazatepec, Temixco, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata, Xochitepec, Yautepec y Zacatepec.

PUEBLA.- Acajete, Acatzingo, Ahuazotepec, Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Huauchinango, Huejotzingo, Jalpan, Los Reyes de Juárez, Palmar de bravo, Puebla, Quecholac, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Salvador El Verde, Tecamachalco, Tepeaca, Tlahuapan, Venustiano Carranza y Xicotepec.

TLAXCALA.- Calpulalpan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxco, Hueyotlipan, Españita, Sanctórum de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

Los conceptos de apoyo del Programa son:

Concepto de Apoyo	Cantidad Máxima de Apoyo
I. Paquete de Fertilizantes	Hasta 600 Kg por productor 1/

1/La cantidad y dosis de fertilizante variará conforme al cultivo y la zona, por lo que los detalles de cada paquete entregado a la población beneficiaria se especificará en cada una de las Convocatorias del Programa que La Unidad Responsable publicará para cada entidad participante

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El proceso para la obtención del fertilizante por parte de los productores dedicados a la producción de cultivos prioritarios, en el estado de Guerrero y zonas de atención estratégica de los estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México, de manera resumida consiste en:

- 1) La Unidad Responsable publicará las convocatorias conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa,
- 2) La Secretaría iniciará la apertura de ventanillas para el registro de solicitudes de apoyo y, en su caso, para el pre registro al Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural,
- 3) La Unidad Responsable habilitará las ventanillas para la recepción de documentos conforme a las convocatorias,
- 4) El productor requisita su solicitud en la ventanilla,
- 5) El personal de la ventanilla revisa, coteja y valida la información y documentación,
 - Si el productor presenta documentos incompletos o información incorrecta, tendrá hasta 10 días naturales para presentar los documentos correctamente.
 - En caso de que el productor no esté registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría, deberá concluir el registro y presentar los documentos solicitados.
- 6) El personal de ventanilla registra la información en los sistemas de información correspondiente.
- 7) El Comité Dictaminador validará a los sujetos del apoyo y la Unidad Responsable publicará el listado de los productores autorizados en la siguiente página: <https://www.gob.mx/agricultura>, y se difundirá en medios impresos a través de las Representaciones Estatales, CADERS y DDR'S de

- la Secretaría, y Centros Integradores del Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, hasta 45 días naturales después de haber cerrado la ventanilla,
- 8) La Unidad Responsable publicará el listado de los Centros de Distribución SADER -SEGALMEX para que los productores sujetos de apoyo ubiquen el Centro de Distribución que les corresponda para recibir su fertilizante, este listado será publicado en la página <https://www.gob.mx/agricultura> de la Secretaría y difundido en medios impresos a través de las Representaciones Estatales, CADERS y DDR de la Secretaría, y Centros Integradores del Desarrollo, hasta 45 días naturales después de haber cerrado la ventanilla,
 - El listado de Centros de Distribución SADER - SEGALMEX, especificará las direcciones y horarios de atención.
 - 9) El productor se presentará con una identificación oficial original vigente en el Centro de Distribución SADER - SEGALMEX que le corresponda para recoger su fertilizante,
 - 10) Personal del Centro de Distribución SADER - SEGALMEX verificará la identidad del productor, le informará cuales son las características del apoyo del que haya resultado beneficiario y documentará la entrega-recepción,
 - 11) El productor firma la documentación correspondiente a la entrega – recepción de los apoyos,
 - 12) SEGALMEX entregará el fertilizante autorizado.
- Conforme a disposición presupuestal, aquellos productores que cumplan lo siguiente, podrán acceder al Programa de manera directa:
- ❖ Formar parte del listado de productores beneficiados del Programa de Fertilizantes 2019
 - ❖ No haber sido observados por incumplimiento a los Lineamientos del ejercicio anterior u otros programas de la Secretaría
 - ❖ Contar con expediente debidamente integrado, conforme al Artículo 11 de las presentes reglas
 - ❖ Las demás disposiciones que establezca la Unidad Responsable.

Con base a lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa, la Unidad Responsable publicará las convocatorias para cada entidad participante. En el trimestre que se reporta fue publicada en la página web de la Secretaría

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/547552/CONVOCATORIA.PDF>, la Convocatoria para la atención de los productores de pequeña escala de maíz, frijol y arroz de los 81 municipios del estado de Guerrero

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

Con la finalidad de propiciar acciones en el campo para incrementar la productividad y competitividad de la población más vulnerable y cuenten con suficientes alimentos básicos que permitan lograr la autosuficiencia alimentaria, el uso adecuado de los fertilizantes, es uno de los insumos más importantes para mejorar la producción. Por lo anterior, se impulsa la entrega de fertilizantes en las

zonas de atención estratégica, para incrementar la producción y fomentar la inclusión y el desarrollo de las comunidades más rezagadas del país.

Podrán ser elegibles los solicitantes que cumplan lo dispuesto en el artículo 11 del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2020” (ROP Fertilizantes 2020), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de marzo de 2020. De conformidad con la disponibilidad presupuestaria, la priorización en la entrega de apoyos será:

- I. Ser beneficiario del Programa de Fertilizante 2019, conforme al Artículo 18 de las Reglas.
- II. Aquellos productores registrados en el Padrón del Programa de Producción para el Bienestar dedicados a la producción de cultivos prioritarios y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas.
- III. Población solicitante de mujeres.
- IV. Población solicitante con discapacidad.
- V. Población solicitante que pertenezcan a localidades indígenas.
- VI. Población solicitante que cuente con georreferenciación de los predios en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- VII. Población solicitante que cuenten con validación como productor de cultivos prioritarios enmarcados en la Convocatoria de las Entidades a la que aplique su solicitud por parte de la(s) Instancias Auxiliares.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación emite el Procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SADER, documento que norma la realización y el seguimiento a la supervisión. La Unidad Responsable coordinará las acciones de seguimiento de integración de expedientes, entrega y calidad de los insumos, así como la aplicación del fertilizante por parte la población beneficiaria, con las instancias ejecutoras y auxiliares correspondientes, conforme a muestras estadísticamente significativas y sujetas a suficiencia presupuestal.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa con el fin de fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar al menos, las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

De manera cotidiana la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico, conjuntamente con la Representación de la SADER en el estado de Guerrero, dan seguimiento a la operación del programa; esto, además del seguimiento puntual que se da, a través de la App PROFER 2020, al abastecimiento de fertilizantes a los 110 Centros de Distribución habilitados por SEGALMEX y la entrega de los mismos a los productores autorizados.

Como un ejercicio de rendición de cuentas, de manera periódica, se informan los avances del programa a la población a través de las Conferencias de Prensa de los Programas para el Bienestar en Palacio Nacional:

- Conferencia de prensa en Palacio Nacional Programas para el Bienestar 17 de mayo 2020 <https://www.youtube.com/watch?v=XxnwldKITg>
- Conferencia de prensa en Palacio Nacional Programas para el Bienestar 30 de mayo 2020 https://www.youtube.com/watch?time_continue=296&v=tKgc_7b9-ro&feature=emb_logo
- Conferencia de prensa en Palacio Nacional Programas para el Bienestar 19 de junio 2020 <https://youtu.be/MZqTjHbim4A>

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

Los incentivos que se otorgan a través del Programa de Fertilizantes son recursos federales y carece de fuentes alternativas de ingreso.

A la fecha, se está a la espera de la autorización de recursos adicionales para estar en posibilidad de atender la cobertura del Programa prevista en las Reglas de Operación.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

La naturaleza del apoyo que se otorga a través del Programa de Fertilizantes, es único por parte de la SADER, por lo cual no fue necesaria la coordinación de forma intra e interinstitucional.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Los incentivos que se otorgan a través del Programa son por única ocasión en el ejercicio fiscal y se prioriza su entrega a aquellos productores agrícolas de pequeña escala, dedicados a la producción de cultivos prioritarios, ubicados en el

estado de Guerrero y zonas de atención estratégica de los estados de Morelos, Puebla, Tlaxcala y Estado de México.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

Con el propósito de facilitar la entrega del apoyo de los fertilizantes a los productores beneficiarios, se suscribió un Convenio de Colaboración y Convenio Específico entre la SADER y PEMEX-Fertilizantes con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración para llevar a cabo actividades de apoyo, adquisición, suministro y distribución de fertilizantes; de igual forma, con SEGALMEX se suscribieron los convenios Marco y Específico para que el Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria funja como Instancia Ejecutora, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, letra a, de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de marzo de 2020.

La coordinación y permanente comunicación entre los tres niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de Comisariados ejidales, ha permitido el abastecimiento oportuno de fertilizantes en los Centros de Distribución SADER-SEGALMEX; y de igual forma, ha hecho posible que a la fecha el programa registre un avance del 88% en la entrega de apoyos, respecto de la meta inicial de entregar fertilizante a 280,000 mil productores en el estado de Guerrero.

La participación de la Guardia Nacional para el resguardo y seguimiento del traslado de los fertilizantes a los Centros de Distribución, ha permitido realizar de manera ininterrumpida el abastecimiento de éstos, reduciendo significativamente las incidencias de robo.

Por otra parte, la designación de la Delegación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Guerrero como ventanilla para la recepción, verificación e integración de expedientes, habilitando sus más de 600 Centros de Integración para el Desarrollo, permitió a los productores interesados llevar a cabo el registro de su solicitud de apoyo, lo que a pesar de las restricciones de movilidad derivadas de las acciones para mitigar la expansión de la pandemia del COVID-19, rebasó el número de solicitudes de apoyo estimadas inicialmente.

La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la App PROFER 2020, también facilita la generación de información oportuna para el seguimiento del abastecimiento y entrega de los insumos a los productores beneficiados.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Al término del segundo trimestre, se observa que el presupuesto modificado anual por un monto de \$1,309,690,859.53 derivado de los recortes presupuestarios a los gastos de operación. Partiendo de los recursos autorizados en el presupuesto de la DGPDT para la operación del Programa de Fertilizantes, ésta reporta un avance en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$1,253,028,670.15 que representa el 100% del presupuesto programado para el periodo.

COMPONENTE	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Calendarizado al trimestre (3)	Ejercido al trimestre (4)
a) Subsidios (incentivos)	\$1,244,500,000.00	\$1,244,500,000.00	\$1,240,734,061.41	1,240,734,061.41
b) Subsidios (Gastos de Operación)	\$65,500,000.00	\$65,190,859.53*	\$12,294,608.74	12,294,608.74
Total a)+b)	\$1,310,000,000.00	\$1,309,690,859.53	\$ 1,253,028,670.15	\$ 1,253,028,670.15

* El presupuesto modificado anual de los gastos de operación del Programa se integra por 22.09 millones de pesos de la UR 311.-Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico, de los cuales se transfirieron a SEGALMEX (UR JBP) 20.0 millones de pesos al amparo del Convenio suscrito con objeto de almacenar y distribuir el fertilizante a los beneficiarios del programa; los 43.09 millones restantes corresponden a gastos de operación transversales, los cuales son responsabilidad de las UR 513.-Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; UR 514.-Dirección General de Planeación y Evaluación y el SIAP, conforme a los porcentajes definidos en los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la SADER 2020.

Fuente: SICOP 30 JUNIO 2020

El ejercicio del recurso primordialmente tuvo como destino la adquisición de fertilizantes a Petroleos Mexicanos, para atender inicialmente a los productores agrícolas de pequeña escala dedicados a la producción de maíz, frijol y arroz, del estado de Guerrero.

Con fecha 24 de marzo se suscribió, entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y PEMEX-Fertilizantes, el Convenio General de Colaboración que tiene por objeto llevar a cabo actividades de apoyo, adquisición, suministro y distribución de fertilizantes, cooperación técnica, legal y humana para la operación del Programa de Fertilizantes y un Convenio Especifico de Colaboración para el suministro de fertilizantes en los Centros de Distribución de SADER-SEGALMEX en el estado de Guerrero.

Asi mismo, con fecha de 25 de marzo se suscribieron, entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria (SEGALMEX) un Convenio Marco de Colaboración y un Convenio Especifico con el objeto de que SEGALMEX, como instancia ejecutora, opere el Programa de Fertilizantes para el ejercicio fiscal 2020 y realice la distribución y entrega de los fertilizantes a los beneficiarios en el estado de Guerrero, por un monto de 30 millones de pesos. Para realizar las actividades de este Convenio, a la fecha se autorizó por parte de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, mediante el oficio 510.061/2020, una adecuación

presupuestaria de traspaso de recursos de gastos de operación a SEGALMEX por un monto de 20 millones de pesos.

Por otra parte, para el cumplimiento de las metas planteadas inicialmente en cuanto al número de productores de cultivos prioritarios a apoyar en los 81 municipios de Guerrero y en las zonas de atención estratégica en los Estados de México, Puebla, Morelos y Tlaxcala, se requieren de recursos adicionales del orden de \$2,213.75 millones de pesos.

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Al término del mes de junio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria se publicó la Convocatoria para los productores de pequeña escala del estado de Guerrero, en donde la demanda de apoyos fue de 143,999 solicitudes recibidas adicionales a los 227,771 productores prevalidados, por lo que el total de productores que solicitaron apoyos asciende a más de 370 mil productores, de los cuales se han autorizado paquetes de fertilizantes a 334,143 productores en beneficio de más de 510 mil hectáreas de cultivos prioritarios de dicha entidad, con lo cual se supera la meta inicialmente planteada de 280 mil productores para el estado de Guerrero.

En el periodo que se reporta, el Programa ha beneficiado a 246,214 productores que han recibido un total de 114,754.5 toneladas de fertilizantes, de las cuales 57,377.25 tons fueron de DAP y 57,377.5 de urea.

Asimismo, se informa que a la fecha de las 170,000 toneladas de fertilizantes, estimadas a entregar inicialmente en los 110 Centros de Distribución (CEDAS) operados por SEGALMEX en los 81 municipios del estado de Guerrero, se ha suministrado el 88.64% de estas, equivalentes 75,860 toneladas de DAP y 74,842 toneladas de urea.

La Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico con el propósito de proporcionar información accesible a la población objetivo del programa en el estado de Guerrero relativa al proceso de registro de solicitudes de apoyo, así como del tipo y cantidad de fertilizantes a recibir y la forma en que se deben de aplicar, para mejores resultados, realizó la difusión de materiales audiovisuales y escritos en lenguas originarias: amuzgo y mixteco, entre otras.

Adicionalmente, con el apoyo de instituciones de educación superior como el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, la Escuela Superior de Agricultura de la Universidad Autónoma de Guerrero y de investigación como el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), en coordinación y con el respaldo de la Representación de la SADER en el estado de Guerrero, se han realizado seis seminarios, a través de videoconferencia, de acompañamiento técnico a beneficiarios del Programa de Fertilizantes, con objeto de propiciar un crecimiento integral del campo basado en el desarrollo del talento humano con el que incorporaremos tecnologías sustentables de manejo de suelo, nutrición,

sanidad y genética; temas hasta hoy insuficientemente considerados en el programa y con ellos, ayudar a mejorar las técnicas de producción agrícola de los pequeños productores para incrementar el rendimiento de sus cosechas.

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

En el periodo del presente informe no se cuenta con información de acciones que contribuyan a las aportaciones a los Anexos Transversales en virtud de estar en el proceso de emisión de las Convocatorias correspondientes.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S293 Programa Producción para el Bienestar



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

Productores de pequeña y mediana escala con predios inscritos en el Padrón, que cultiven preferentemente granos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz, amaranto, chíá, y/o sistema milpa, entre otros), café y caña de azúcar, con superficies de hasta 20 hectáreas en tierras de temporal y de hasta cinco hectáreas en riego.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El Programa Producción para el Bienestar entrega apoyos directos, sin intermediarios, a productores de granos, de café y de caña de azúcar, como de detalla a continuación:

Los apoyos son por productor, independientemente del número de predios que tengan, tomando en cuenta los siguientes estratos y cuotas:

Cuadro 1. Estratos

Estratos	Superficie objeto del apoyo	
	Régimen hídrico	
	Temporal	Riego
Productor de pequeña escala	Hasta 5 hectáreas.	Hasta 0.2 hectáreas.
Productor de mediana escala	Mayor de 5 y hasta 20 hectáreas.	Mayor de 0.2 y hasta 5 hectáreas.

Para el caso de los productores de granos, el monto máximo del apoyo es el correspondiente a 20 hectáreas y se calcula con base en la suma de la superficie elegible de sus predios. Dicho cálculo se realiza por hectárea o fracción, considerando únicamente los predios que tenga inscritos en un ciclo agrícola (Otoño–Invierno o Primavera–Verano), conforme lo declare el propio productor en la ventanilla, independientemente del número de predios inscritos.

El cálculo referido en el punto anterior se realizará considerando las cuotas siguientes:

Cuadro 2. Cuotas de granos

Estratos	Cuota por hectárea
Productor de pequeña escala	\$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
Productor de mediana escala*	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)*

Los apoyos para café y caña de azúcar son por productor, con base en lo siguiente:

Cuadro 3. Cuotas de café y de caña de azúcar

Estrato	Cuota por productor
Productor de café con hasta 20 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
Productor de caña de azúcar con hasta 20 hectáreas de temporal o hasta 5 hectáreas de riego	\$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Los productores de granos tienen la posibilidad de acceder a los apoyos correspondientes para caña de azúcar o para café, siempre que sean predios diferentes.

Los apoyos para caña de azúcar y para café son excluyentes entre sí, es decir, un productor no podrá recibir apoyos para ambos cultivos.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El Programa tiene una cobertura nacional dirigida a productores de granos, de café y de caña de azúcar.

El productor recibe el apoyo cuando cumple con lo siguiente:

Criterios de elegibilidad:

- El expediente del predio esté integrado y resguardado por la ventanilla de atención (físico o digital);
- Siembre un cultivo elegible (granos, caña de azúcar y café), en los predios sujetos del apoyo;
- En su caso, se actualice en el sistema informático específico para la operación del Programa, el cultivo sembrado, acudiendo a la ventanilla o a través de los medios electrónicos que defina la Unidad Responsable;
- Se acredite el uso del último apoyo recibido, conforme a lo establecido en la mecánica operativa de estas Reglas de Operación, y
- Esté registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los incisos a y d no aplican para productores con predios de caña de azúcar, de café y de granos de localidades indígenas incorporados al Padrón del Programa de Producción para el Bienestar en 2019; en el presente año, dichos productores se podrán apoyar con la información que proporcionó la Secretaría de Bienestar a la Secretaría en 2019.

Requisitos para la integración y/o resguardo del expediente:

- a. Del (los) Predio (s):
 - i. Ubicación del predio (georreferencia).
 - ii. Documentación que acredite la propiedad o posesión.
- b. Del Propietario y del productor (si es distinto al propietario):
 - i. Clave única de registro de población (CURP).
 - ii. Identificación oficial vigente (IFE/INE).
 - iii. Comprobante de domicilio.

Al productor del predio se le puede otorgar el apoyo de manera automática, sujeto a suficiencia presupuestaria, si se cumple con lo siguiente:

- a. Que haya recibido el apoyo u operado en el año anterior;
- b. Que tenga expediente integrado, conforme se indica en la Fracción II, inciso b, del Artículo 11;
- c. Que haya acreditado el uso del último apoyo recibido;
- d. Que cuente, preferentemente, con una cuenta bancaria y los datos de la misma, incluida la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE) registrada en el Programa.
- e. Las demás disposiciones que establezca la Unidad Responsable.

Los incisos b y c no aplican para productores con predios de caña de azúcar, de café y de granos de localidades indígenas incorporados al Padrón del Programa de Producción para el Bienestar en 2019.

El productor de los predios sujetos del apoyo acude a la ventanilla de atención correspondiente a:

- a. Actualizar los datos del expediente de sus predios (productor no sujeto a pago automático).
- b. Presentar una carta bajo protesta de decir verdad que utilizó el apoyo en conceptos y/o actividades productivas o, en su caso, las facturas, recibos, tickets, y demás documentos que demuestren el uso de los apoyos.

El inciso a no aplica para productores con predios de caña de azúcar, de café y de granos de localidades indígenas incorporados al Padrón del Programa de Producción para el Bienestar en 2019.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

La entrega de los apoyos del Programa Producción para el Bienestar a los productores se realiza de manera directa, sin intermediarios, a través de dos instrumentos:

Transferencia electrónica a los productores que tienen registrada una cuenta bancaria en el Sistema Informático de Programa.

A través de órdenes de pago (banca comercial) o giros telegráficos (TELECOMM) personales e intransferibles a productores que no han registrado alguna cuenta bancaria.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La Supervisión del Programa Producción para el Bienestar 2020, se encuentra establecida en el Artículo 21 de las Disposiciones Generales de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en el Artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa 2020 y en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría vigente.

Se prevé que las actividades y acciones de dicha supervisión, se lleven a cabo en 2020 a través de un Convenio de Colaboración con el SIAP.

El objetivo de dicha Supervisión es verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios y las Instancias participantes en la operación del Programa, a través de dos mecanismos:

- **Supervisión operativa** con base en el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Identificación y verificación de siembra** en predios, empleando técnicas de percepción remota, análisis geoespacial y trabajo de campo.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

Los incentivos que se otorgan a través del Programa son recursos federales y carece de fuentes alternativas de ingresos.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

En las Reglas de Operación vigentes no excluyen a los productores a recibir algún otro apoyo de otros Programas.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Programa entrega apoyos a predios de productores inscritos en el Padrón del Programa Producción para el Bienestar. Dichos apoyos se otorgan por año.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

Los apoyos del Programa se otorgan mediante transferencias bancarias en cuentas proporcionadas por los productores o mediante órdenes de pago personales e intransferibles, lo que permite hacer llegar oportunamente a los productores.

Los apoyos del Programa, se focalizan en productores de pequeña y mediana escala de granos, caña de azúcar y café, para contribuir al logro de los objetivos de éste.

Para lograr lo anterior, se estableció como obligatoriedad para el productor beneficiario, realizar la acreditación de que utilizó su apoyo en actividades y conceptos establecidos en las Reglas de Operación.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

En el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establece para el Programa Producción para el Bienestar recursos por \$11,000.00 millones de pesos para atender productores de pequeña y mediana escala de granos, de café y de caña de azúcar.

En la Tabla 1 se muestra el presupuesto asignado en el PEF, referido en el párrafo anterior, así como el modificado, el calendarizado y el ejercido al 30 de junio de 2020.

Tabla 1. Estado del presupuesto del Programa Producción para el Bienestar al 30 de junio de 2020.

COMPONENTE	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Calendarizado al trimestre (3)	Ejercido al trimestre (4)	Avance financiero % (5)=(4)/(3)
a) Subsidios (Incentivos)	10,780,000,000.00	10,780,000,000.00	9,407,731,482.00	9,407,731,482.00	100.00%
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	-	1,372,241,287.88	-	-	
PRODUCTORES GRANOS	-	7,361,124,912.12	7,361,124,582.00	7,361,124,582.00	100.00%
PRODUCTORES CAFÉ	-	816,135,000.00	816,130,000.00	816,130,000.00	100.00%

PRODUCTORES CAÑA DE AZÚCAR	-	900,498,800.00	900,476,900.00	900,476,900.00	100.00%
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO		220,000,000.00	220,000,000.00	220,000,000.00	100.00%
FOMENTO AL ACCESO AL FINANCIAMIENTO		110,000,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00	100.00%
b) Subsidios (Gastos de Operación)	220,000,000.00	146,951,427.56	85,455,926.10	84,955,926.10	99.41%
Total a)+b)	11,000,000,000.00	10,926,951,427.56	9,493,187,408.10	9,492,687,408.10	99.99%

Fuente: Cifras Preliminares Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 30 de junio de 2020.

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Tabla 2. Apoyo directo a productores por estado y estrategia del Programa Producción para el Bienestar al 30 de junio de 2020.

Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

Estado	Productores beneficiados	No. de municipios atendidos	Monto pagado \$	Granos		Café		Caña de azúcar	
				Productores beneficiados	Monto pagado \$	Productores beneficiados	Monto pagado \$	Productores beneficiados	Monto pagado \$
Aguascalientes	7,212	11	42,746,120	7,212	42,746,120	-	-	-	-
Baja California	40	2	442,544	40	442,544	-	-	-	-
Baja California Sur	63	3	331,898	63	331,898	-	-	-	-
Campeche	24,460	11	124,402,266	22,655	111,225,766	-	-	1,805	13,176,500
Chiapas	304,913	124	1,330,948,300	225,553	923,655,700	74,798	373,990,000	4,562	33,302,600
Chihuahua	58,360	56	313,497,854	58,360	313,497,854	-	-	-	-
Ciudad de México	377	6	976,920	377	976,920	-	-	-	-
Coahuila	8,391	28	41,550,310	8,391	41,550,310	-	-	-	-
Colima	3,644	10	21,963,268	2,561	14,181,568	54	270,000	1,029	7,511,700
Durango	49,879	36	301,190,642	49,879	301,190,642	-	-	-	-
Estado de México	103,622	120	329,458,112	103,603	329,363,112	19	95,000	-	-
Guanajuato	60,860	46	305,607,768	60,860	305,607,768	-	-	-	-
Guerrero	154,820	80	575,309,662	146,069	531,554,662	8,751	43,755,000	-	-
Hidalgo	78,869	84	258,094,348	77,541	251,454,348	1,328	6,640,000	-	-
Jalisco	70,717	124	429,883,998	58,562	341,734,398	253	1,265,000	11,902	86,884,600
Michoacán	87,391	113	406,945,178	82,017	367,714,978	-	-	5,374	39,230,200
Morelos	15,803	33	90,231,330	9,196	42,000,230	-	-	6,607	48,231,100
Nayarit	27,984	20	150,665,050	22,057	111,917,450	1,965	9,825,000	3,962	28,922,600
Nuevo León	12,184	32	71,272,252	12,184	71,272,252	-	-	-	-
Oaxaca	280,202	568	1,015,632,850	255,628	878,617,850	18,424	92,120,000	6,150	44,895,000
Puebla	145,314	217	593,746,932	125,010	481,391,632	15,593	77,965,000	4,711	34,390,300
Querétaro	17,681	18	77,097,770	15,394	65,662,770	2,287	11,435,000	-	-
Quintana Roo	21,491	9	104,286,922	18,279	83,279,622	1,061	5,305,000	2,151	15,702,300

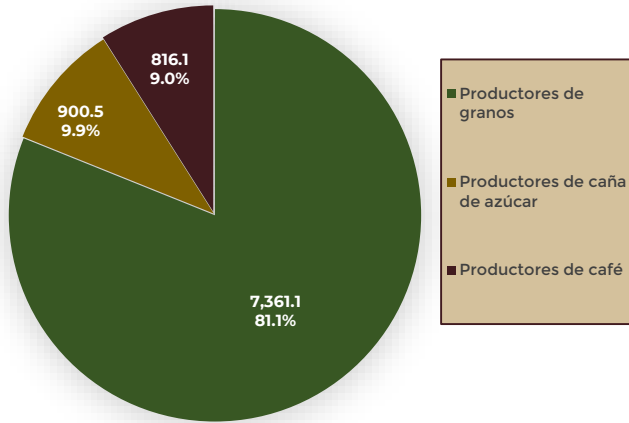
San Luis Potosí	59,137	58	313,436,906	47,352	236,157,906	3,805	19,025,000	7,980	58,254,000
Sinaloa	29,088	18	221,466,998	22,674	174,644,798	-	-	6,414	46,822,200
Sonora	4,265	47	23,906,350	3,865	20,986,350	-	-	400	2,920,000
Tabasco	18,395	17	86,859,922	12,387	43,001,522	-	-	6,008	43,858,400
Tamaulipas	24,221	37	212,131,778	17,961	166,433,778	-	-	6,260	45,698,000
Tlaxcala	30,286	60	146,085,606	27,590	126,404,806	-	-	2,696	19,680,800
Veracruz	189,522	211	905,358,414	109,292	399,921,814	34,888	174,440,000	45,342	330,996,600
Yucatán	34,337	95	128,262,504	34,337	128,262,504	-	-	-	-
Zacatecas	60,513	58	453,940,710	60,513	453,940,710	-	-	-	-
Totales	1,984,041	2,352	9,077,731,482	1,697,462	7,361,124,582	163,226	816,130,000	123,353	900,476,900

Como se muestra en las Gráficas 1 y 2, el Programa focaliza los apoyos a granos básicos, fundamentales para la alimentación de la población del país; el 80.8% del total de los productores apoyados sembraron maíz, frijol, trigo o arroz (1,604,043), destaca el maíz, con 80.4%.

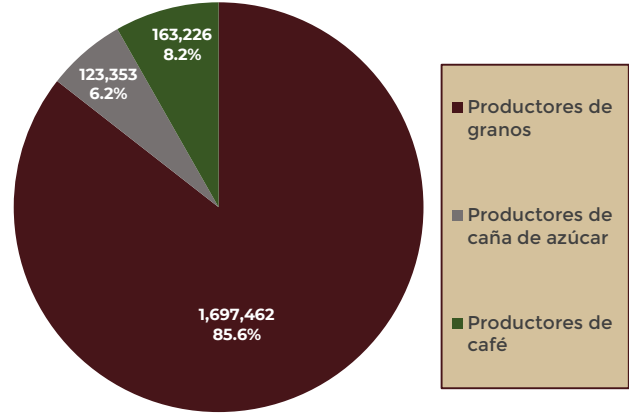
Los recursos se destinaron a productores, conforme a lo siguiente:

- Granos: 7,361.1 millones de pesos (81.1%) en apoyo a 1,697,462 productores;
- Caña de azúcar: 900.5 millones de pesos (9.9%) en beneficio de 123,353 productores, y
- Café: 816.1 millones de pesos (8.9%) para 163,226 productores.

Gráfica 1. Programa Producción para el Bienestar
Monto dispersado por estrategia al 30 de junio de 2020
(millones de pesos, total: 9,077.7)



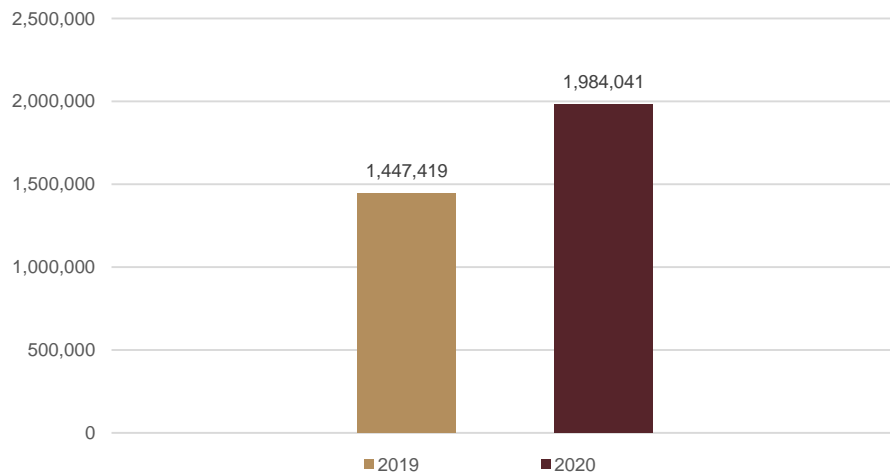
Gráfica 2. Programa Producción para el Bienestar
Productores apoyados por estrategia al 30 de junio de 2020 (Total: 1,984,041)



Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

Los apoyos se entregan con oportunidad, antes de la siembra. Como se muestra en la Gráfica 3, de enero a junio de 2020 se dispersaron apoyos a 536,622 productores más que en el mismo periodo del 2019.

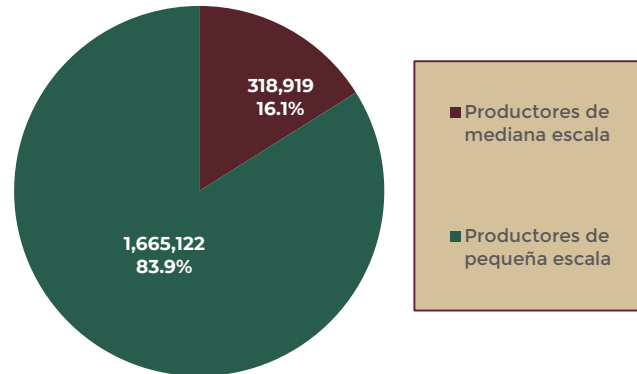
Gráfica 3. Programa Producción para el Bienestar
Comparativo de productores apoyados 2019 vs 2020



Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

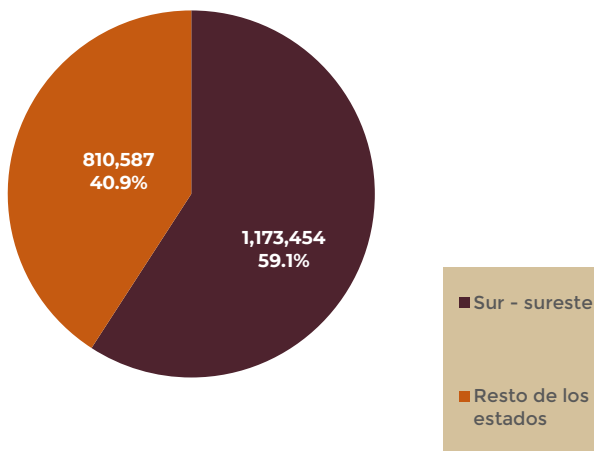
Como se muestra en la Gráfica 4, se prioriza la atención a productores de pequeña escala (hasta cinco hectáreas de temporal o 0.2 hectáreas de riego); del total de productores apoyados, el 83.9% (1,665,122) corresponden a ese estrato.

Gráfica 4. Programa Producción para el Bienestar
Productores apoyados por estrato al 30 de junio (Total: 1,984,041)



Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

Gráfica 5. Programa Producción para el Bienestar
Productores apoyados Región Sur - Sureste al 30 de junio de 2020



Como se muestra en la Gráfica 5, del total de productores apoyados en el periodo (1,984,041), 1,173,454 productores corresponden a 9 estados de la Región Sur Sureste del país (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quinta Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán), lo que representa el 59.1% del total.

Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Anexo 10. Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En el Anexo 10 del PEF para el ejercicio fiscal 2020, establece un presupuesto del Programa Producción para el Bienestar de 1,650 millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El Programa tiene una incidencia relevante en los 1,033 municipios con población indígena definidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Como se muestra en la Gráfica 6, en dichos municipios se dispersaron 4,395.1 millones de pesos en beneficio de 1,118,025 productores de granos, caña de azúcar y de café.

A continuación en la Tabla 3, se desglosan los apoyos entregados en los estados, los cuales cuentan con municipios con incidencia de población indígena.

Tabla 3. Apoyos entregados en los estados que cuentan con municipios con incidencia de población indígena.

Estado	No. de Productores	No. de Predios	Superficie (ha)	Monto (pesos)
Baja California	40	45	427	442,544
Campeche	24,339	32,397	79,818	123,971,426
Chiapas	256,024	296,046	612,298	1,088,261,606
Chihuahua	42,170	46,776	146,892	197,965,788
Ciudad de México	296	381	568	821,448
Coahuila	4	4	7	10,600
Colima	167	196	659	815,582
Durango	9,757	10,480	25,876	40,093,954
Estado de México	53,955	100,121	102,502	149,986,612
Guanajuato	10,890	16,234	45,751	57,203,358
Guerrero	105,169	112,983	215,777	355,539,578
Hidalgo	52,174	62,873	91,533	138,962,950
Jalisco	3,189	3,711	11,091	16,932,710
Michoacán	23,301	32,332	73,000	102,321,538
Morelos	9,169	11,538	22,801	53,119,482
Nayarit	13,763	15,291	42,859	63,935,922
Oaxaca	243,097	290,533	531,030	865,269,576
Puebla	63,069	80,564	123,527	219,400,344
Querétaro	9,455	14,228	25,351	38,699,818
Quintana Roo	21,491	23,829	69,789	104,286,922

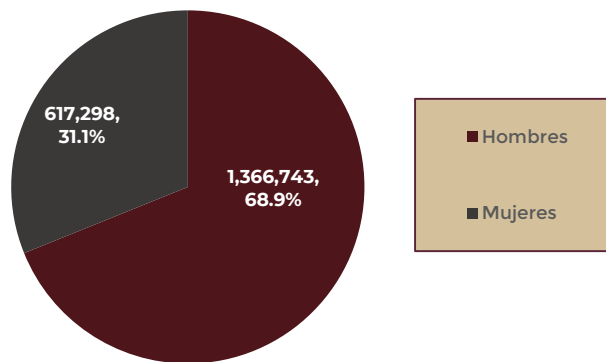
San Luis Potosí	22,243	24,913	53,945	93,824,500
Sinaloa	8,678	9,798	45,934	61,705,706
Sonora	2,884	3,150	12,432	17,420,008
Tabasco	9,575	10,135	19,579	39,104,238
Tlaxcala	948	1,712	1,685	3,120,398
Veracruz	95,091	100,009	203,146	415,346,500
Yucatán	34,337	35,984	82,946	128,262,504
Zacatecas	2,750	4,490	15,354	18,290,510
Totales	1,118,025	1,340,753	2,656,577	4,395,116,122

Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres .

En el Anexo 13 del PEF para el ejercicio fiscal 2020, establece un presupuesto del Programa Producción para el Bienestar de 2,750 millones de pesos, en el marco de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Gráfica 6. Producción para el Bienestar
Productores apoyados clasificados pro sexo al 30 de junio de 2020 (Total 1,984,041)



Al segundo trimestre de operaciones del Programa, como se muestra en la Gráfica 6, se tiene un avance de 617,298 mujeres con predios apoyados, con un monto de 2,739,951,004 millones de pesos, lo que representa un avance del 99.6% con respecto al monto original asignado.

Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

A continuación en la Tabla 4, se muestra el avance de mujeres productoras apoyadas en cada uno de los estados del país al segundo trimestre del año.

Tabla 4. Apoyos entregados en los estados a mujeres del Programa Producción para el Bienestar al 30 de junio de 2020.

Estado	No. de Productores	No. de Predios	Superficie (ha)	Monto (pesos)
Aguascalientes	1,760	2,432	8,608	10,243,660
Baja California	8	9	97	97,762
Baja California Sur	14	14	84	89,400
Campeche	6,001	7,772	17,306	28,781,142
Chiapas	81,017	87,093	177,910	362,646,082
Chihuahua	19,007	21,826	75,609	96,647,800
Ciudad de México	90	102	133	209,456
Coahuila	1,485	1,759	5,487	7,274,494
Colima	899	961	3,914	5,151,478
Durango	15,762	19,356	74,189	91,832,368
Estado de México	30,235	45,774	61,317	88,996,268
Guanajuato	18,787	28,341	76,906	94,589,158
Guerrero	61,440	64,945	130,906	216,420,034
Hidalgo	22,854	28,108	50,870	71,857,932
Jalisco	19,983	25,208	82,425	118,839,768
Michoacán	27,259	36,921	86,510	124,309,630
Morelos	4,532	5,531	10,632	26,739,250
Nayarit	8,832	10,684	34,244	48,367,566
Nuevo León	2,784	3,674	12,976	16,381,222
Oaxaca	103,091	122,933	216,215	356,956,408
Puebla	51,426	68,002	119,669	195,200,372
Querétaro	5,667	7,793	15,906	23,905,580
Quintana Roo	5,200	5,675	16,294	24,734,200
San Luis Potosí	14,857	20,930	54,925	83,023,574
Sinaloa	8,037	8,847	43,880	62,643,618
Sonora	982	1,051	4,009	5,852,934
Tabasco	4,605	4,719	10,712	23,108,348
Tamaulipas	7,297	9,137	57,857	69,047,570
Tlaxcala	9,634	15,196	27,452	44,013,130
Veracruz	57,402	59,686	102,956	279,296,904
Yucatán	8,198	8,348	18,020	28,282,674
Zacatecas	18,153	27,596	120,541	134,411,222
Totales	617,298	750,423	1,718,557	2,739,951,004

Fuente: Elaboración propia con cifras de la base de datos de Programa Producción para el Bienestar de fecha 30 de junio de 2020.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura está compuesta por pequeños productores pesqueros y acuícolas.

Con relación a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, publicado el día 25 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación se tiene lo siguiente:

El programa se conforma por dos componentes de apoyo, por lo que para el Componente de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, en el Artículo 6 de las citadas Reglas de Operación, se considera como población objetivo a los pequeños productores pesqueros y acuícolas inscritos en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura;

En tanto que para el Componente de Recursos Genéticos Acuícolas, se establece en su Artículo 12, que la población objetivo la constituyen los pequeños y medianos productores inscritos en el Registro Nacional Pesquero y Acuícola, o que sean miembros de una Unidad de Producción Acuícola (UPA) que cuente con él.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

El Componente de **Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores** otorga un apoyo económico directo de **\$7,200.00** (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por solicitante **por ejercicio fiscal**], para pescadores ribereños y de aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades de producción acuícolas.

Para el Componente de **Recursos Genéticos Acuícolas**, los conceptos de apoyo, montos máximos y requisitos específicos para el componente son los siguientes:

Concepto	Apoyos Máximos	Requisitos Específicos
Semillas de ostión	Hasta 1 millón de unidades	Permiso de fomento o concesión acuícola Capacidad instalada en la forma de artes de cultivo
Alevines de trucha	Hasta 50 mil unidades	Capacidad Instalada en metros cúbicos de agua
Alevines de tilapia	Hasta 100 mil unidades	

Postlarvas de camarón	Hasta 1 millón de unidades	
-----------------------	----------------------------	--

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

El Componente de **Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores** realiza la entrega de los incentivos mediante las siguientes actividades:

- La Unidad Responsable, integrará un expediente electrónico con la documentación y evidencia en formato de imagen, recopilada electrónicamente por el personal de campo que se determine, con lo cual la persona elegible acreditará el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el Acuerdo, para acceder a los beneficios del Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores;
- Verificará y validará los datos de las personas físicas que resultarán Beneficiarios(as);
- Publicará en la página electrónica de la CONAPESCA, el listado de Beneficiarios(as);
- Publicará en la página electrónica de la CONAPESCA, las fechas de entrega del apoyo, y
- Entregará al beneficiario el apoyo económico, mediante orden de pago personal intransferible, tarjeta bancaria o cualquier otro medio de pago directo, sin intermediarios.

Durante el segundo trimestre de 2020, en el período comprendido de abril y parte del mes de mayo, se realizó un Censo Pesquero en los distintos campos y comunidades pesqueras de todas las entidades federativas del país, contando para ello con el apoyo de la Secretaría del Bienestar por medio de los Servidores de la Nación; conformando el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura con la información obtenida de dicho Censo y con los registros internos de la misma institución provenientes del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), de la Base de Datos de Concesiones y Permisos de Pesca (vigentes y en trámite de prórroga), y mediante consultas directas celebradas con las organizaciones pesqueras y acuícolas del país.

En este período, con fecha 23 de abril de 2020 se celebró un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca con el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de establecer los mecanismos para la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios del Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, mismos que empezaron a otorgarse a partir de la última semana del mes de mayo de 2020, atendiendo la instrucción superior de agilizar la entrega de éstos ante los efectos de la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).

Para el componente de **Recursos Genéticos Acuícolas**, la entrega de los apoyos se lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

1. Se emitirá una convocatoria la cual será publicada en la página del INAPESCA www.inapesca.gob.mx, describiendo características, requisitos, fechas de apertura y cierre de ventanilla para la recepción de Solicitudes de Apoyo, documentación y proyectos;
2. Una vez recibida la Solicitud de Apoyo, proyecto y documentos requeridos, la Unidad Responsable revisará dicha documentación y notificará al solicitante vía correo electrónico para que en el término de 10 días hábiles subsane inconsistencias y/o documentación faltante, según sea el caso, de no subsanarse alguna inconsistencia en el término señalado, dicha solicitud y proyecto se tendrán como rechazado;
3. La Unidad Responsable y/o la Instancia Ejecutora revisarán las solicitudes y emitirán un dictamen;
4. La Unidad Responsable y/o la Instancia Ejecutora, con base al resultado de las dictaminaciones positivas y la suficiencia presupuestal, notificará al solicitante;
5. La Unidad Responsable en base al resultado del padrón de beneficiarios y a la relación de los insumos biológicos solicitados, emitirá en la página de internet del INAPESCA: www.inapesca.gob.mx una convocatoria dirigida a los laboratorios de producción de semilla certificados por el SENASICA, donde se especifique la necesidad de semilla, alevines o postlarvas, y las localidades donde deberá ser entregado el insumo biológico;
6. Los laboratorios interesados deberán de presentar a la Unidad Responsable o a la Instancia Ejecutora una propuesta que incluya:
 - a. Suministro de los insumos biológicos, la cual deberá contener la cantidad de semilla, alevines o postlarvas que será entregada a las UER, describiendo claramente la logística de entrega, y
 - b. Descripción de las inversiones que serán realizadas en infraestructura, equipamiento y material genético, con los recursos económicos del Programa;
7. La Unidad Responsable notificará a los laboratorios de producción de semilla la pertinencia de su propuesta y las modificaciones que esta considere pertinentes. Una vez acordados los términos se procederá a la firma del instrumento jurídico entre el INAPESCA y los responsables solidarios;
8. La UR y la IE supervisarán la entrega de las semillas, alevines o postlarvas a quienes que resulten beneficiadas por este componente, y
9. Al término de las acciones, el beneficiario deberá firmar de entera satisfacción de haber recibido el apoyo en especie mediante el instrumento jurídico que determine la UR.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

El Componente **Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores** canaliza los recursos a la población objetivo y en las zonas de cobertura definidas, estableciendo como requisitos indispensables para el otorgamiento del apoyo: estar registrado en el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, que podrá ser actualizado en el sistema informático específico para la operación del Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, por los medios electrónicos que defina la Unidad Responsable.

Asimismo, realizar su actividad al amparo de un título de concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente, o se encuentren en trámite cuando corresponda a solicitudes de prórrogas de concesiones y permisos de pesca en aguas de jurisdicción federal.

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, a través del personal de campo apoyarán en la verificación de los requisitos que deberán cumplir las personas elegibles para el Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores, bajo las especificaciones que establezca la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional de la CONAPESCA.

El componente **Recursos Genéticos Acuícolas** entregará a los beneficiarios inscritos y formalizados mediante convenio la semilla (alevines o postlarvas) establecida en dicho instrumento, en la cantidad y lugar acordados, en una única ministración, tras lo cual el beneficiario deberá firmar a entera satisfacción para poder concluir el compromiso de la Instancia Ejecutora.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La Unidad Responsable directamente, o por conducto de una Instancia Supervisora Externa realizará la supervisión de la aplicación de los estímulos o subsidios otorgados a la población objetivo, mediante revisión física, documental de gabinete, satelital y de campo, el cumplimiento de las disposiciones para la operación del Programa.

Asimismo, la Unidad Responsable, fungirá como instancia de control y vigilancia del componente, para asegurar el apego a la normatividad y lineamientos aplicables, el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

Para el caso del componente **Recursos Genéticos Acuícolas**, el compromiso de la Instancia ejecutora finaliza con la entrega de los insumos a los beneficiarios y la terminación del convenio que se formalice al respecto.

La supervisión de la ejecución se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos de supervisión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a lo estipulado en el SIS de a cargo de la misma Secretaría.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

El Programa no cuenta con ingresos propios u otra fuente alternativa de ingresos, para el otorgamiento de apoyos en los Componentes.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

La población objetivo interesada en recibir apoyos de cualquiera de los componentes deberá estar inscrita, previo a la entrega del incentivo correspondiente, en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del otorgamiento de incentivos en este y otros Programas de la SADER.

Asimismo, la Unidad Responsable podrá suscribir convenios de colaboración, con otras dependencias de la Administración Pública Federal o estatal para incorporar información al Padrón de Productores de Pesca y Acuacultura.

Para el caso del componente **Recursos Genéticos Acuícolas**, la población objetivo interesada en recibir apoyos deberá registrarse, previo a la entrega del incentivo correspondiente, en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del otorgamiento de incentivos en éste y otros Programas de la SADER.

Asimismo, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo concepto de algún programa de la SADER u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Componente de **Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores** otorga un apoyo económico directo por solicitante, por ejercicio fiscal.

El componente **Recursos Genéticos Acuícolas**, entrega incentivos en especie una vez en el ejercicio fiscal, sin embargo, pueden solicitarse en otros ejercicios fiscales posteriores siempre y cuando los conceptos solicitados sean complementarios para la actividad del proyecto y no se contrapongan con lo estipulado en las Reglas de Operación del Ejercicio que corresponda.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

- Formulación y publicación oportuna de las reglas de operación correspondiente.
- Actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
- Planeación estratégica del presupuesto.
- Priorizar dentro de la población objetivo, a los pescadores y acuicultores que se encuentren ubicados en las zonas rurales previstas en el *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para evitar el apoyo a productores que hayan incurrido en incumplimiento o falta a la normativa de este Programa en el ejercicio anterior.
- Calendarización de los recursos eficiente. Deberá considerar los tiempos necesarios para la convocatoria y ejecución de las ventanillas.
- Sistematización de los procesos operativos. Los procesos del componente Recursos Genéticos Acuícolas, se someten constantemente a acciones de mejora que permitirán realizar la ejecución de una manera fluida y oportuna.
- Cronogramas operativos se llevarán y ejecutarán para tener una operación transparente y eficiente.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Al cierre del Segundo Trimestre de 2020, el presupuesto modificado autorizado al Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores ascendió a \$ 1,391.7 MDP el cual fue ejercido al 100%.

Con respecto a la población beneficiaria, se definió una meta original de 193,291 beneficiarios (atendiendo a pescadores ribereños y de aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades de producción acuícolas), misma meta que fue modificada posteriormente para quedar definida en **193,290 beneficiarios**. Al cierre del Segundo Trimestre de 2020, se registra un **avance físico del 89.5%** respecto a la meta modificada, con **173,043 apoyos entregados** a pescadores y a acuicultores a nivel nacional.

Para el caso del componente de Recursos Genéticos y Acuícolas, se llevaron a cabo las gestiones para transferir los recursos de la Subsecretaría de Agricultura al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura correspondientes al Programa Presupuestario S304 "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" por un monto de \$ 29.0 MDP. No se han ejecutado los recursos, debido a que, hasta el cierre del segundo trimestre de 2020, el Componente se encuentra en fase de solventación de requerimientos documentales, acorde a los tiempos establecidos en las reglas de operación. En este sentido, considerando

que el programa inició tras la publicación de las Reglas de Operación el 25 de Marzo de 2020, los tiempos de ejecución son adecuados.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
Componente de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores		\$ 1 391 693 441.00	\$ 1 391 693 441.00	100.00%
Recursos Genéticos Acuícolas	0	\$28,924,009.31	0	0

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y SICOP, con corte al 30 de junio de 2020.

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Al cierre del Segundo Trimestre de 2020, el **presupuesto modificado autorizado** al Componente Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores ascendió a \$ **1,391.7 MDP** el cual fue ejercido al **100%**.

Con respecto a la población beneficiaria, para el Componente **de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores**, se definió una **meta física original de 193,291 beneficiarios** (atendiendo con ello a pescadores ribereños y de aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades de producción acuícolas). Una vez que quedó integrado y validado el Padrón de Productores de Pesca y Acuicultura, **se modificó la meta física para quedar definida en 193,290 beneficiarios**.

Al cierre del Segundo Trimestre de 2020, se registra un avance físico del 89.5% respecto a la meta modificada, con **173,043 apoyos entregados** a pescadores y a acuicultores a nivel nacional.

Para el caso del Componente de **Recursos Genéticos Acuícolas**, durante el segundo trimestre de 2020, se abrió ventanilla, **recibiendo 1276 solicitudes**. Tras el cierre de ventanillas se realizó la verificación documental, y, derivada de esta revisión, se realizaron los requerimientos documentales establecidos en las reglas de operación, terminándose el plazo para dicha solventación el día 7 de julio. Se trabajaron ya las bases y el anexo técnico para la adquisición de la semilla acuícola, y se está solo a la espera de la demanda total por estado y por especie.

Para el caso de este componente, se estima que con el recurso del que se dispone, se **podrá atender aproximadamente a 325 beneficiarios**. El número preciso dependerá de la cantidad de semilla que soliciten los acuicultores, dado que una

condición es que tengan capacidad instalada suficiente y que está dirigido a pequeños y medianos productores; aunque la demanda superó con creces el presupuesto destinado para este proyecto, consideramos que se tendrá un buen impacto aunque que será insuficiente. Una vez determinado el universo de solicitantes, se priorizará de acuerdo a poblaciones vulnerables (comunidades indígenas, mujeres, productores con un nivel de marginación alto y muy alto) y se ejecutará hasta agotar el presupuesto.

Referente a la tabla mostrada a continuación, para el caso del Componente de Recursos Genéticos Acuícolas no se tiene todavía el dictamen técnico y por lo tanto, no es posible diferenciar las solicitudes por Entidad o monto. Todos estos datos se generarán en el transcurso del tercer trimestre de 2020.

Estado	No. De municipios prioritarios atendidos	Productores pesqueros y acuicolas beneficiarios	Monto pagado	Solicitudes recibidas para Recursos Genéticos	Solicitudes dictaminadas para Recursos Genéticos	Solicitudes pagadas para Recursos Genéticos
Aguascalientes		67	\$556 677.00			
Baja California		5 063	\$39 245 755.00			
Baja California Sur		5 591	\$45 647 545.00			
Campeche		8 268	\$65 827 100.00			
Chiapas		98	\$835 016.00			
Chihuahua		879	\$7 515 145.00			
Ciudad de México		10 633	\$98 253 557.00			
Coahuila		390	\$2 922 556.00			
Colima		10	\$139 169.00			
Durango		190	\$1 670 032.00			
Guanajuato		1 369	\$10 437 701.00			
Guerrero		12 093	\$94 774 323.00			
Hidalgo		805	\$6 401 790.00			
Jalisco		4 209	\$35 070 675.00			
México		103	\$1 113 355.00			
Michoacán		4 433	\$36 184 029.00			
Morelos		166	\$1 252 524.00			
Nayarit		7 430	\$58 729 463.00			
Nuevo León		18	\$278 339.00			
Oaxaca		4 870	\$47 595 916.00			
Puebla		94	\$835 016.00			
Querétaro		384	\$2 922 556.00			
Quintana Roo		1 092	\$8 210 991.00			
San Luis Potosí		180	\$1 391 693.00			
Sinaloa		30 523	\$254 401 562.00			
Sonora		11 240	\$92 965 122.00			
Tabasco		12 298	\$93 521 799.00			
Tamaulipas		13 785	\$103 959 500.00			
Talxcala		75	\$556 677.00			
Veracruz		23 215	\$178 275 930.00			
Yucatán		13 090	\$97 279 372.00			
Zacatecas		382	\$2 922 556.00			
Totales		173 043	\$1 391 693 441.00	1,276	0	0

b) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

Al cierre del segundo trimestre no se ejecutaron acciones para la atención de los anexos transversales a los cuales el Programa contribuye, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Programas Modalidad “U” Otros Subsidios

INTRODUCCIÓN

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** dentro de su numeral III. Economía establece como objetivos:

- El rescate del sector energético
- El impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- La autosuficiencia alimentaria y rescate al campo
- Promover la ciencia y tecnología

De este modo, se plantea la necesidad de reorientar los recursos fiscales del sector agropecuario y pesquero hacia los pequeños y medianos productores, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales.

En la búsqueda de un mayor desarrollo del sector agroalimentario, se ha definido una estrategia basada en el bienestar con líneas de acción que demandan alta capacidad de respuesta institucional para satisfacer las necesidades de un sector tan complejo como el agroalimentario.

Por lo anterior, en el **Ramo 08, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, a través de diversos programas y componentes promoverá el incremento en la producción nacional; contribuirá a elevar el ingreso de los productores, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

Asimismo, en el Artículo 75 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** y en el Artículo 181 del **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, se enmarcan los informes del presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, que den cuenta de que los subsidios se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se presenta el **Segundo Informe trimestral** estructurado por Programa presupuestario de la siguiente manera:

CONTENIDO

U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios

U013 Vinculación Productiva

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios



Junio 2020

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa está compuesta por personas físicas (hombres y mujeres mayores de edad) y personas morales (organizaciones, asociaciones, centros de enseñanza públicos de nivel media superior y superior), dedicadas a la producción, comercialización, industrialización, normalización o servicios, relacionados con las actividades pecuarias.

TIPOS DE APOYO Y MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO

Eventos ganaderos que promuevan la difusión de las innovaciones científicas, académicas y tecnológicas del sector pecuario entre los productores. Este Apoyo consiste en el pago de las actividades relacionadas con la realización de eventos y comprende los siguientes conceptos (siendo estos enunciativos mas no limitativos):

- Renta
- Hospedaje
- Alimentación
- Honorarios
- Materiales
- Módulos y espacios promocionales.
- Transporte nacional

Monto Máximo de apoyo hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

El IVA, no puede ser considerado como parte del apoyo.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

La cobertura del Programa es Nacional y se aplicará de manera anual, de conformidad con los lineamientos de operación, sujeto a la disponibilidad presupuestal, mismos que a la fecha no esta liberados por el Abogado General de la SADDER.

La CGG publicará la convocatoria en la página de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (<https://www.gob.mx/agricultura>)

Las solicitudes de apoyo deben entregarse en la CGG dentro de los plazos, términos y fechas establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 7 de los Lineamientos;

- Deberá estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- Cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable vigente;
- No estar incluidos en el “Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura;
- Se dará prioridad a los siguientes casos:

Personas que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria definidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020,.

CANALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

Los recursos a la población objetivo que va a ser beneficiaria del programa, se dará conforme a la dictaminación positiva de las solicitudes recibidas y autorizadas sobre el resultado de la convocatoria a nivel nacional y conforme al tabulador de montos máximos y será únicamente por reembolso. La entrega del apoyo estará siempre sujeto a las disponibilidades presupuestales en una sola exhibición directamente a la cuenta del beneficiario.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El apoyo se entregará al beneficiario en una sola exhibición y deberá entregar la siguiente comprobación final:

- I. Recibo original por el monto del apoyo;
- II. Factura fiscal del gasto;
- III. Curriculum del ponente o instructor, cuando el concepto corresponda a honorarios por instructor;
- IV. Listado de asistentes (nombre completo, género, fecha de nacimiento y Entidad Federativa de nacimiento, o CURP);
- V. Presentaciones o documentos generados para uso durante el evento;
- VI. Entregar la evidencia fotográfica de la realización del evento; y
- VII. Encuesta de satisfacción (Anexo II).

Cuando el concepto de apoyo incluya transporte aéreo, deberán entregarse como parte de la comprobación del Apoyo los pases de abordar de los beneficiarios del mismo. Lo que permitirá que la Unidad Responsable realice el seguimiento y supervisar la aplicación de los subsidios otorgados a la población objetivo.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

No hay fuentes alternativas de ingresos, estos son propios obtenidos por la UR para el otorgamiento de apoyos.

COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EVITAR DUPLICIDADES

Asimismo, es requisito que se presente una carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, señalando que no recibe o solicita apoyos de otra instancia gubernamental para los mismos conceptos de apoyo incluidos en su solicitud.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El programa entrega incentivos económicos una vez en el ejercicio fiscal. sin embargo, pueden solicitarse en otros ejercicios fiscales posteriores siempre y cuando esté concluido el convenio.

MEDIOS EFICACES Y EFICIENTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

- Calendarización de los recursos eficiente
- Sistematización de los procesos operativos
- Cronogramas operativos

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El reporte actual de los importes de los recursos es de \$0.00 toda vez que los lineamientos del programa no han sido liberados por el Jurídico de la SADER para su publicación en el DOF, por lo que la CGG con base al presupuesto Modificado, tendrá que ejercer dichos recursos a partir del mes de agosto 2020, por la situación que impera de los lineamientos.

En consecuencia el porcentaje de avance de avance es de 0%, en virtud que estamos en la posibilidad de ejercer el total de los recursos hasta en tanto sean publicados los lineamientos del programa U009.

Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o componente	Original anual r(1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
U009	4.056,807.00	4.056,807.00	0	0

Fuente: Fecha y hora de corte: SICOP 30 de junio 2020 13:40

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

No hay avances que se tengan al periodo reportado.

a) Acciones realizadas respecto a las aportaciones a los Anexos Transversales

No hay avances en las acciones sobre Anexos Transversales, toda vez que los lineamientos del programa U009 no se ha publicado en el DOF.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



U013 Programa de Vinculación Productiva



Junio 2020

CONSIDERACIONES GENERALES

Para el Ejercicio fiscal 2020, el Programa de Vinculación Productiva, es la conjunción de diversos programas que con fines de control y simplificación presupuestaria, quedaron integrados en uno solo por pertenecer todos ellos a la categoría U “Otros subsidios”.

POBLACION OBJETIVO

En el ejercicio fiscal 2020, la población objetivo del Programa está compuesta por los pescadores tienen sus sitios de pesca en el sistema lagunar Huizache y Caimanero, dentro de los municipios de Mazatlán y El Rosario; así como las personas físicas y morales que se dediquen a la acuicultura rural, acuicultura comercial e industrial, pesca comercial de pequeña escala, pesca comercial de gran escala e investigación pesquera o acuícola.

TIPOS DE APOYO

FIDEMAR

Para este año, el programa se conforma por tres proyectos, uno de ellos es la aportación anual al Fideicomiso de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR), dicho programa tiene como objetivo general, complementar los esfuerzos desplegados para desarrollar y consolidar a la pesquería mexicana del atún reduciendo al mínimo sus efectos sobre especies asociadas, es un instrumento de concertación entre el gobierno federal y el sector productivo (privado) a fin de cumplir con las normas que regulan esta pesquería en México por lo que no se define una población objetivo.

RECLUTAMIENTO ASISTIDO PARA LA REPOBLACIÓN DE CAMARÓN BLANCO (*Litopenaeus vannamei*)

Otro de los proyectos es denominado “Reclutamiento asistido para la repoblación de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el litoral costero del sur de Sinaloa”, con el propósito de desarrollar un programa experimental de repoblación de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) en el litoral costero del sur de Sinaloa para maximizar el reclutamiento, proteger el stock de reproductores y aumentar la producción de camarón dentro del sistema lagunar costero Huizache-Caimanero, y contribuir al desarrollo de las comunidades más necesitadas, fortaleciendo la participación social, la producción, comercialización y el consumo de productos acuícolas, sin el deterioro de los recursos naturales; generar empleo y promover el arraigo en el sector rural.

PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El tercer proyecto en el marco del Programa de Vinculación Productiva, se refiere a la asignación de recursos para el otorgamiento del premio a la pesca y acuacultura sustentables; con objeto de reconocer el esfuerzo de personas físicas y morales en la realización de acciones trascendentes, de innovación, impacto, mejora o buenas prácticas desarrolladas para la pesca o acuacultura sustentables, incluyendo el ordenamiento, conservación, protección, aprovechamiento y restauración de los ecosistemas acuáticos pesqueros y acuícolas, así como la generación e intercambio de conocimiento y la comercialización de productos sustentables.

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN

Para el ejercicio fiscal 2020 se asignaron recursos para el Programa Vinculación Productiva por un monto de \$ 3,687,305.00 ; no obstante, para el periodo **enero-junio** de 2020 **no se programaron recursos**.

No obstante, en el mes de mayo fue autorizado el Acuerdo de Erogación mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos presupuestales al Fideicomiso de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR) por un monto de \$1,937,305.00, con cargo a la partida presupuestal 43902 "Subsidios a fideicomisos privados y estatales", con el objeto de apoyar a la ejecución del Programa "Atún-Delfín" y de otros programas como los observadores a bordo para la pesquerías de camarón y tiburón.

MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

FIDEMAR

Para los efectos del buen desarrollo y cumplimiento de los fines del FIDEMAR, con base en lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, se estableció un Comité Técnico, el cual funge como Órgano de Gobierno del fideicomiso; presidido por el Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública participa en calidad de representante, a efecto de supervisar la correcta aplicación de los fondos federales que se aportan al patrimonio del fideicomiso.

Anualmente se presenta el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades del Fideicomiso privado FIDEMAR, correspondiente a la Subcuenta 503157-3 (Cuenta Recursos Federales) Fondo INAPESCA – CONAPESCA.

Igualmente, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos para integrar la información en materia de Fideicomisos, Mandatos o Contratos análogos de la Administración Pública Federal, expresados conforme a la legislación fiscal vigente, trimestralmente, presenta el Avance y Cumplimiento de las Metas y Funciones, así como información de Indicador 26 MIDO, y el Reporte del Cumplimiento de la Misión y Fines.

RECLUTAMIENTO ASISTIDO PARA LA REPOBLACIÓN DE CAMARÓN BLANCO *(litopenaeus vannamei)*

Con el propósito de garantizar un aumento en la producción de camarón blanco, se establecerá un sistema de muestreo de la calidad del agua, el peso de los organismos, la sobrevivencia, indicadores de la salud de los organismos como las alteraciones morfológicas, antenas cortas, antenas gruesas, rostro deforme, ojos separados. Manchas en la parte muscular, cromatóforos expandidos o calambres, que deberán ser comunicados de manera inmediata los encargados locales y la autoridad, a fin de establecer las medidas correctivas pertinentes.

Se establecerá un sistema de muestreo para registrar medidas morfométricas estándar empleadas en estudios de esta naturaleza con camarones penidos, se registrará longitud total (cm), peso total (g), sexo y grado de madurez sexual, lo cuales son básicos para los estudios biométricos, demográficos y poblacionales, para evaluar la viabilidad del proyecto.

Construcción de modelos dinámicos que incluyan el análisis de la edad y el crecimiento, la mortalidad, la sobrevivencia, las poblaciones virtuales, el rendimiento por recluta, la producción excedente, el estatus de las tallas, la migración, los periodos de cosecha, el escape. Un modelo del estatus de las poblaciones considerando la mortalidad y la biomasa, para programar la fecha de cosecha y determinar el volumen de captura.

PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Emitir la convocatoria para el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables, conforme al marco normativo vigente.

Verificar que la información presentada cumpla con los requisitos de participación.

Integrar un Jurado Calificador del premio independiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de las instancias o instituciones organizadoras; integrado por expertos en la materia correspondiente a cada una de las categorías a premiarse.

FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS

El Programa no cuenta con ingresos propios u otra fuente alternativa de ingresos, para el otorgamiento de apoyos en los Proyectos mencionados, mas que con los asignados en el Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Para el presente ejercicio fiscal, los tres proyectos que contempla el Programa de Vinculación Productiva, en cuanto a los montos asignados a cada proyecto se contempla por única ocasión.

REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

.Presupuesto Ejercido (pesos)				
Programa y/o proyecto	Original anual (1)	Modificado anual (2)	Ejercido al trimestre (3)	Avance financiero % (4)=(3)/(2)
FIDEMAR	1,937,305.00	1,937,305.00	0	0
RECLUTAMIENTO ASISTIDO	1,250,000.00	1,250,000.00	0	0
PREMIO A LA PESCA Y ACUACULTURA	500,000.00	500,000.00	0	0

Fuente: SICOP, con corte al 30 de Junio del 2020

AVANCES AL TRIMESTRE

a) Avances físico - financieros

Para el periodo enero-junio de 2020 no se programaron recursos

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Gastos de Operación Ejercidos

GASTOS DE OPERACIÓN

De acuerdo a los Lineamientos de Gastos de Operación 2020 aplicable a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual en el punto VI. Criterios generales para la ejecución de los gastos de operación, establece:

Numeral 1.- De los recursos asignados a los Programas de subsidios señalados en el Anexo único, se podrá destinar hasta un 5% para gastos de operación con cargo a los recursos autorizados a cada uno, a excepción del Programa de Producción para el Bienestar, el cual destinará hasta un 2% del presupuesto autorizado.

Numeral 10.- La responsabilidad del ejercicio de los gastos de operación radicados a la DGTIC, DGPE, CGCS y SIAP así como su rendición de cuentas corresponde a estas Unidades Administrativas. En el caso de que éstas trabajen en proyectos de forma coordinada con Unidades Responsables de los Programas, la responsabilidad de la rendición de cuentas será compartida.

En este contexto se informa el avance de los siguientes puntos:

- a) Programa Anual de Trabajo
- b) Asignación y avances presupuestarios de la Dirección General de Planeación y Evaluación
- c) Acciones realizadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación

CONTENIDO

Dirección General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Tecnologías de la Información

Coordinación General de Comunicación Social

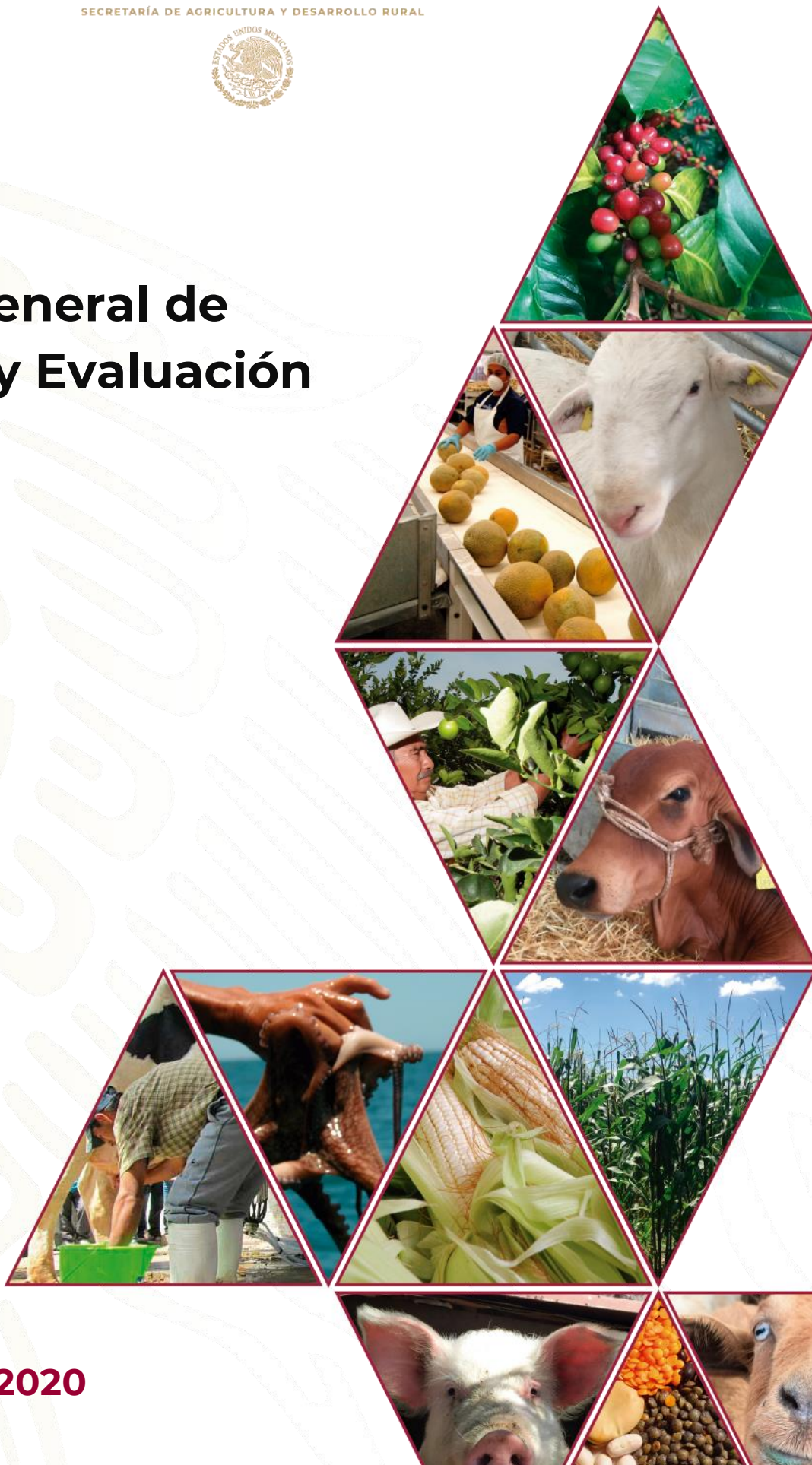
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Dirección General de Planeación y Evaluación



Junio 2020

a) Programa Anual de Trabajo

Con fundamento en los anexos 2 y 2b del Programa Anual de Evaluación, los productos en los que estará trabajando la Dirección General de Planeación y Evaluación son:

1. Evaluación de Diseño del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura¹.
2. Ficha inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 de los programas:
 - a. B004 Adquisición de Leche Nacional
 - b. E001 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria
 - c. E003 Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica del Sector
 - d. E006 Generación de Proyectos de Investigación
 - e. S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.
 - f. S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.
 - g. S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
 - h. S304 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
 - i. U009 Fomento a la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
 - j. U013 Vinculación Productiva
 - k. U020 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
 - l. U021 Crédito Ganadero a la Palabra
 - m. U022 Fertilizantes
 - n. U023 Producción para el Bienestar
 - o. U024 Desarrollo Rural

b) Asignación y avances presupuestarios de la Dirección General de Planeación y Evaluación

Para el cumplimiento de las actividades de evaluación, y de acuerdo a los Lineamientos de Gastos de Operación 2020 aplicable a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Dirección General de Planeación y Evaluación se le debieron transferir el 0.46 % del presupuesto de los programas presupuestarios, con excepción de Producción para el Bienestar, quien aporta solamente el 0.07 % de su presupuesto.

El 26 de mayo del 2020, la Dirección General de Planeación y Evaluación solicitó mediante oficio a la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

un monto de 30 millones de pesos para la ejecución del programa de trabajo y la culminación del pago por la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019.

El 18 de junio del 2020, la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas transfirió solamente lo necesario para pagar el remanente de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, por lo que no hay saldo adicional para la contratación de una instancia evaluadora para la evaluación de diseño del programa S304 Fomento a la Agricultura Ganadería Pesca y Acuicultura.

No obstante, la DGPE está buscando alternativas en coordinación con CONEVAL para la realización en tiempo y forma de la evaluación en comento.

c) Acciones realizadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación

Se finalizaron las actividades referentes al levantamiento y procesamiento de la información de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se están llevando a cabo los preparativos para la presentación oficial de resultados.

Adicionalmente, se han solicitado cruces de información adicionales al INEGI para que en esta Dirección realicen análisis de los resultados que brinden información a las Unidades Responsables.

Se está elaborando el programa de trabajo para reuniones con cada Unidad Responsable que deberá llenar la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

La actualización del MONITOR SADER se ha mantenido constante gracias al contacto y disposición de las Unidades Responsables de los Programas para brindar la información en tiempo casi real a las UR y al Secretario.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Junio 2020

a. Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, contempla el arrendamiento de bienes, así como la proveeduría de servicios requeridos para llevar a cabo la gestión y seguimiento de los Programas y/o Componentes, mediante contrataciones a pagar con Gastos de Operación Transversales, relacionadas con:

- Desarrollo o mantenimiento de sistemas de información
- Correo Electrónico
- Cómputo personal y central
- Antivirus institucional
- Telefonía convencional
- Servicio de red nacional de datos
- Servicio de Internet
- Cómputo en la nube

Cabe mencionar que todos los servicios comentados son proporcionados de forma ininterrumpida durante todo el año, con excepción del servicio “Desarrollo o mantenimiento de sistemas de información”, que dependen totalmente del calendario que cada uno de los programas de la Secretaría así dispongan.

Derivado de lo anterior se programaron las siguientes actividades:

- 1.- Determinar qué bienes y servicios se ejecutarán con recursos de gastos de operación de los programas de subsidios asignados a la DGTIC.
- 2.- Solicitar a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas la transferencia de recursos del capítulo 4000 al 3000, a fin de que gestione la autorización de las adecuaciones presupuestaria ante la SHCP.
- 3.- Realizar la contratación de servicios bajo al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normatividad aplicable.
- 4.- Administrar los recursos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

b. Asignación y avances presupuestarios de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Conforme a los LINEAMIENTOS para el ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 se podrá destinar hasta un 5% para gastos de operación con cargo a los recursos autorizados a cada uno de los Programas de Subsidios, a excepción del Programa Producción para el Bienestar, del cual se destinará hasta un 2% del presupuesto autorizado; correspondiéndole a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones lo siguiente:

Concepto	De los programas "U" y "S" Porcentaje	Producción para el Bienestar Porcentaje	Porcentaje TOTAL
En materia de TIC	0.85%	0.08%	0.93%

Al 30 de junio, aún no se cuenta con los recursos presupuestarios provenientes de gastos de operación, pues se están realizando los trámites necesarios ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas para la transferencia de recursos del capítulo 4000 al 3000, a fin de que gestione la autorización de las adecuaciones presupuestaria en la SHCP; razón por la cual no existe avance en el ejercicio de dichos recursos.

c. Acciones realizadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información

1.- El servicio llamado "Servicios Administrados de la Infraestructura de la Red Nacional" será el primero a ejecutar con recursos de gastos de operación de los programas de subsidios asignados a la DGTIC.

2.- Trámites ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas:

a) Para el ejercicio fiscal 2020, se solicitó la vinculación y/o alta en la UR 513 (DGTIC) de los programas presupuestales, S263 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Estructura Programática, 3.2.01.00.006.S263.7AZ y S293 Producción para el Bienestar, Estructura Programática, 3.2.01.00.006.S293.8AZ, entidad federativa 09, tipo de gasto 7, partidas presupuestales:

31701 "Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales".

31904 "Servicios integrales de infraestructura de cómputo".

32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"

b) Se envió justificación para la transferencia de recursos del capítulo 4000 al capítulo 3000, a fin de que se gestione la autorización de las adecuaciones presupuestarias ante la SHCP. Referente a la ampliación de 27.1 MDP provenientes de Gastos de Operación 2020, de los servicios informáticos que se pagarán con subsidios.

3.- En materia de Proyectos NPETIC, para el periodo que se informa, se han concluido gestiones relativas a los procesos de contratación lo que garantiza la prestación de los servicios descritos a continuación:

NPETIC-01-2020

Servicio Telefónico Convencional para la SADER y su Sector Coordinado.
Techo presupuestal 2020: \$15,475,703.59

NPETIC-02-2020

Servicio Telefónico Celular para la SADER y su Sector Coordinado.
Techo presupuestal 2020: \$198,124.00

NPETIC-06-2020

Servicio de correo electrónico y colaboración Institucional para la SADER y organismos sectorizados
Techo presupuestal 2020: \$10,000,000.00

NPETIC-11-2020

Servicio Administrado de equipo de Impresión y Digitalización (Fotocopiado)
Techo presupuestal 2020: \$20,986,199.40

4.- Respecto de los proyectos NPETIC referidos en el párrafo anterior, al Segundo Trimestre de 2020, se han desahogado de manera puntual todos y cada uno de los procesos y gestiones formuladas en el marco normativo relativo a la de contratación de servicios, como se describe a continuación:

REGISTRO	DATOS DEL PROYECTO	DATOS DEL PROYECTO	DATOS DEL PROYECTO	DATOS DEL PROYECTO
ID PROYECTO	NPETIC-01-2020	NPETIC-02-2020	NPETIC-06-2020	NPETIC-11-2020
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio Telefónico Convencional para la Sader y su Sector Coordinado	Servicio Telefónico Celular para la Sader y su Sector Coordinado	Servicio de correo electrónico y colaboración Institucional para la SADER y organismos sectorizados	Servicio Administrado de equipo de Impresión y Digitalización (Fotocopiado)
RESUMEN DE ALCANCE	Proporcionar y asegurar un medio de comunicación mediante telefonía fija entre las unidades responsables del sector coordinado y las representaciones al como con otras dependencias y entidades de gobierno y ciudadanía de forma eficiente para llevar a cabo los objetivos y metas encomendados por el Ejecutivo Federal en materia del Sector Agroalimentario encabezado por la SADER.	Proporcionar y asegurar la comunicación de los servidores de alto mando de la SADER y de su Sector Coordinado mediante telefonía celular para ser localizados oportunamente aún cuando estén fuera de sus lugares de trabajo no retrasar la toma de decisiones estratégicas y no afectar los resultados de la Secretaría.	Asegurar la continuidad del servicio de correo electrónico Institucional y herramientas de colaboración para la SADER y sus organismos a fin de que los funcionarios públicos cuenten con la plataforma necesaria para atender los asuntos de su competencia con agilidad y eficiencia desde cualquier punto que cuente con conectividad a internet.	Contar con equipos de Impresión y Digitalización (Fotocopiado) a Nivel Nacional servicio necesario para un correcto funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con lo que se logrará como fin complementar en tiempo y forma las metas y objetivos encomendados es necesario continuar de manera continua los servicios de Impresión y Digitalización (Fotocopiado) esto ya que las diversas unidades administrativas y operativas integrantes de la Secretaría realizan diversos trámites apoyándose de dicho servicio.
ACTIVIDADES	CHECKLIST	CHECKLIST	CHECKLIST	CHECKLIST
ALTA DE PROYECTO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO
DICTAMEN DE DOTIC	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO	REALIZADO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Comunicación Social



Junio 2020

a) Programa Anual de Trabajo de la Coordinación General de Comunicación Social

Una vez que la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) cuente con la adecuación presupuestal de los recursos de difusión del porcentaje de recursos asignados por Reglas de Operación en materia de difusión de los programas, elaborará un plan de trabajo para la difusión de información distinta a las diversas campañas publicitarias y de comunicación social, en medios impresos y complementarios, atendiendo a la necesidad de mantener informados a los productores del sector agroalimentario y pesquero de los diferentes programas de apoyo que tiene a cargo la Secretaría, dentro de los cuales destacan 6 programas prioritarios y estratégicos: Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productores del Campo, Fertilizantes para el Bienestar, Canasta Básica de Alimentos, Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Dichas actividades se realizarán durante la operación de los programas con el propósito de informar de manera oportuna a los productores y se llevara a cabo conforme a la disponibilidad presupuestaria.

b) Asignación y avances presupuestarios de la Coordinación General de Comunicación Social

La CGCS a la fecha no cuenta con presupuesto proveniente de los recursos de gastos de operación de los programas para realizar el plan de trabajo de las acciones de difusión.

c) Acciones realizadas por la Coordinación General de Comunicación Social

La CGCS no ha realizado acciones de difusión ligadas al porcentaje de recursos asignados por Reglas de Operación en materia de difusión de los programas, derivado de que al periodo señalado no se contaba con la suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes.

Sin embargo, las tareas de difusión en el lapso referido se han realizado de manera orgánica a través del sitio Web, Redes Sociales y otros canales como la Revista Agricultura Mexicana y el Noticiero el Campo en Corto.

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera



Junio 2020

Programa Anual de Trabajo

El Programa anual de trabajo busca satisfacer el siguiente objetivo general y los específicos que se a continuación se enuncian.

a. Objetivo general

Realizar un servicio enfocado a generar y proveer Contar con información estadística y geoespacial del sector agropecuario y pesquero, que sirva a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, que contribuya a fortalecer su autonomía en la toma de decisiones en sus respectivos ámbitos. para la toma de decisiones de los agentes de producción y de los mercados agropecuarios, industriales y de servicios; así como para el desarrollo de políticas públicas que permitan el incremento de la productividad agropecuaria y pesquera con base en la aplicación de innovación, tecnologías y capacitación para la sostenibilidad e inclusión enfocados a coadyuvar a la seguridad alimentaria nacional, con la finalidad de darle atención a los problemas del campo mexicano y llevar a cabal cumplimiento lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

b. Objetivos específicos

- Obtener, registrar y proveer información estadística y geoespacial del sector agropecuario y pesquero relacionada con diferentes variables productivas para diferentes ciclos y períodos.
- Generar estadística mensual y anual del subsector agrícola, pecuario y pesquero a nivel nacional, estatal y municipal, como almacenes generales de depósito, centros de acopio y establos lecheros.
- Generar información estadística oportuna y confiable sobre las principales variables del subsector agrícola:

Cultivos

Cíclicos:
Primavera-Verano
Otoño-Invierno

Perennes

Variables

- Superficie sembrada,
- Superficie cosechada
- Superficie siniestrada
- Volumen de producción
- Rendimientos
- Precio medio rural
- Valor de la producción
- Superficie nueva
- Superficie en desarrollo
- Superficie en producción

- Superficie total plantada;
- Generar información estadística oportuna y confiable para siete especies

Producto especie

Leche:
Bovino
Caprino

Carne en canal:
Bovino
Porcino
Ovino
Caprino
Ave
Guajolote

Otros productos:
Huevo para plato
Miel

Variables

- Volumen de producción
 - Precio medio al productor
 - Valor de la Producción
- En pie:
- Producción
 - Peso
 - Precio
 - Valor
- En canal
- Producción
 - Peso
 - Precio
 - Valor
- Volumen de producción
 - Precio medio al productor
 - Valor de la Producción

Así como las variables de prospectiva y análisis e inventario de ganado; todo ello para coadyuvar en el diseño de planes y programas pecuarios, públicos y privados, así como para la toma de decisiones de los diferentes entes económicos vinculados con el subsector pecuario.

- Levantamiento de información geoespacial para delimitar y actualizar la cobertura nacional de la frontera agrícola.
- Levantamiento de información geoespacial para estimar la superficie sembrada de agricultura protegida por medio de Teledetección, incluyendo en zonas de alta y muy alta marginación.
- Estadística mensual de las importaciones y exportaciones de los principales productos agroalimentarios.
- Generar información estadística y geoespacial mensual y anual de la infraestructura del subsector pecuario a nivel nacional, estatal y municipal.
- Generar estadística derivada e indicadores asociados a la producción agropecuaria del país.

- Realizar seguimiento de precios nacionales e internacionales de productos agrícolas estratégicos
- Realizar informes de afectaciones al sector agroalimentario por fenómenos hidrometeorológicos que afectan al sector agroalimentario.

Para llevar a cabo este Programa, se establecieron cuatro tipos de información estadística con sus actividades y resultados para cada una de ellas.

c. Estadística Agrícola

1. Programas de producción agrícola. El Programa tiene como objetivo integrar la información con la intención de siembras y la estimación de la producción que se espera obtener por cultivo, considerando ciclo productivo y modalidad hídrica, de este modo se integran los datos estadísticos de los ciclos otoño/invierno; primavera/verano y perennes.
2. Avances mensuales de producción agrícola. El Avance tiene como objetivo generar información mensual a través del monitoreo de la actividad productiva, llevando a cabo el análisis comparativo de los datos obtenidos en el mes, con respecto a lo que se estimó en el Programa.
3. Cierre anual de producción agrícola. El Cierre agrícola tiene como objetivo consolidar las cifras de producción que se reportaron en los avances mensuales para conformar y difundir los datos anuales definitivos de la producción; de este modo se integran los datos estadísticos de los ciclos otoño/invierno; primavera/verano y perennes.
4. Infraestructura de almacenes. Actualización de la infraestructura mediante identificación, levantamientos y verificación de la información de los almacenes. Se requiere georreferenciar cada uno de las infraestructuras.
5. Información agrícola del Panorama Agroalimentario 2020. El Panorama Agroalimentario es un documento cuyo objetivo es proveer información confiable, oportuna y relevante a organismos empresariales y agroindustriales, asociaciones de productores, universidades relacionadas con el sector, embajadas, y funcionarios de los tres órdenes de gobierno, entre otros. Contiene información agrícola de las variables relevantes de la estadística básica de producción, del comercio exterior, así como la participación a nivel mundial de los principales productos agrícolas como maíz, grano, frijol, trigo, arroz, café y caña de azúcar, entre otros.

d. Estadística Pecuaria

1. Programa de producción pecuaria. El Programa tiene como objetivo integrar la información para poder establecer una expectativa de producción anual para cada producto pecuario, con base en la capacidad productiva y tomando en cuenta los factores climáticos y económicos previsibles.
2. Avances mensuales de producción pecuaria. El Avance tiene como objetivo generar información mensual a través del monitoreo de la actividad productiva pecuaria, llevando a cabo el análisis comparativo de los datos obtenidos en el mes, con respecto a lo que se estimó en el Programa.
3. Cierre anual de producción pecuaria. El Cierre pecuario tiene como objetivo consolidar los datos de producción pecuaria que se reportaron en los avances mensuales para conformar y difundir los datos anuales definitivos de la producción.
4. Inventario pecuario. Captación y registro del número de cabezas y su estructura de población por sexo y edad para las especies que cada año el SIAP determina. Lo anterior, para tener una referencia de la capacidad productiva con la que cuenta cada entidad para un periodo de producción determinado.
5. Infraestructura pecuaria. Actualización de la infraestructura mediante identificación, levantamientos y verificación de la información de la infraestructura como: centros de sacrificio y procesamiento TIF, establos lecheros, corrales de engorda, granjas de porcinos, granjas de ave carne y granjas de huevo. Se requiere georreferenciar cada una de las infraestructuras.
6. Información pecuaria del Panorama Agroalimentario 2020.

e. Estadística Pesquera

1. Información pesquera del Panorama Agroalimentario 2020.

f. INFORMACIÓN GEOESPACIAL

Derivado del ajuste presupuestal al recurso inicial asignado al SIAP por gastos de operación, solo se estará realizando el trabajo de campo para el proyecto de actualización de la Cobertura Nacional de Frontera Agrícola 2020.

1. La frontera agrícola es el conjunto de terrenos sembrados más los terrenos que alguna vez fueron sembrados y hoy permanecen en descanso. Se trata de áreas con vocación del suelo para fines agrícolas, que se conforma con la superficie que actualmente se encuentra en la actividad agrícola y aquella que es susceptible de utilizar con dicho fin, por condiciones de suelo, textura, retención de humedad, profundidad, condiciones climáticas, pendiente, entre otros. Conocer la cobertura nacional de frontera agrícola permite realizar estudios técnicos y científicos para la mejora de las condiciones del campo y sus habitantes y sirve de base geográfica para la toma de decisiones del sector. De los productos derivados de dicha actividad, se desprende:
 - a. Base geográfica de las zonas agrícolas georreferenciadas en campo
 - b. Base geográfica con la delimitación de las áreas agrícolas.
2. La agrícola protegida es aquella que se realiza bajo métodos de producción que ayudan a ejercer determinado grado de control sobre los diversos factores del medio ambiente, permitiendo con ello minimizar las restricciones que las malas condiciones climáticas ocasionan en los cultivos. El proceso de actualización del inventario de instalaciones de agricultura protegida se realiza empleando imágenes multiespectrales ortorrectificadas, pertenecientes al Décimo Sexto Cubrimiento Nacional (2019-2020) de Imágenes SPOT, generadas por la Estación de Recepción México (ERMEX).
 - a. Base geográfica con la delimitación de polígonos con evidencia de agricultura protegida en las 33 representaciones estatales de la SADER.
3. Informes de afectaciones al sector agroalimentario por fenómenos hidrometeorológicos que afectan al sector agroalimentario. Para realizar dicha actividad, diariamente se monitorea en medios oficiales la presencia y/o declaratoria de emergencia; así como actividades que deriven en afectaciones al sector. En caso de presentarse, se genera un informe técnico preliminar, el cual contiene información meteorológica, agrícola, pecuaria, pesquera, monitoreo satelital y evidencia de campo de las posibles afectaciones.

Asignación y avances presupuestarios

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2020, Capítulo VII. Numeral 2. Inciso d) Generación de información sectorial (SIAP), "Los recursos se destinarán a la generación de información estadística, productiva y agroecológica del sector agropecuario y/o pesquero alineada con los objetivos e indicadores de los Programas y/o Componentes de la Secretaría; así como al capítulo IX donde se establecen los porcentajes de Gasto de Operación derivado de los programas de modalidad "S" Sujeto a Reglas de Operación y de modalidad "U" Otros Subsidios; los cuales son aplicables de acuerdo al Anexo Único de los Lineamientos a los siguientes Programas:

- Programa de Fertilizantes
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Programa de Precios de Garantía a Productos Alimenticios Básicos
- Programa de Crédito Ganadero a la Palabra
- Programa de Producción para el Bienestar
- Programa de Desarrollo Rural
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Al respecto, se informa que al Segundo Trimestre los recursos que se habían autorizado y transferido, sufrieron un recorte presupuestario, de acuerdo a lo establecido en el numeral II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el 23 de abril del presente, por lo cual se reporta en el siguiente cuadro el comportamiento presupuestario:

Nombre del Programa	Fecha de Transferencia	Monto	Ejercido	Recorte	Disponible
Programa de Producción para el Bienestar (S293)	18/03/2020	22,000,000.00	5,321,537.56	15,747,230.83	931,231.61
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (S263)	18/03/2020	18,304,146.11	18,046,099.76	184,705.25	73,341.10
Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (S290)	31/03/2020	98,000,000.00	-	70,146,755.50	27,853,244.50
TOTAL		138,304,146.11	23,367,637.32	86,078,691.58	28,857,817.21

Asimismo, se comunica que de la transferencia adicional del Programa P001 por un importe de \$23,511,956.53 se realizó un recorte por un importe de \$23,004,019.23 quedando como recurso disponible de \$507,937.33

Por lo cual, se informa que al 30 de junio del presente el SIAP contará con un importe total de recursos para disponer de \$ 29,365,754.54

Acciones realizadas

a. Estadística Agrícola

Las acciones realizadas consisten en la generación de información del subsector agrícola que proporciona elementos para cuantificar el nivel y comportamiento de la producción agrícola a través de la captación de cifras de superficies sembradas, cosechadas y siniestradas, volumen y valor de producción, rendimientos y precios medios rurales; esta información se obtiene para diferentes coberturas: productos: sesenta y cuatro cultivos que representan más del 90% del valor de producción; Ciclos: Otoño-Invierno, Primavera-Verano Perennes y la agregación de estos tres componentes; Modalidad hídrica: riego, temporal y su agregación riego más temporal; Geográfica: municipio, entidad federativa y región lagunera y el nivel nacional; Temporal: mensual y anual; Unidades de medida: hectáreas, toneladas, litros y unidades monetarias en pesos mexicanos. El proceso lleva a cabo con base en la normatividad de generación de estadística agropecuaria. A través de estas acciones se da cumplimiento a lo expresado en el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de proveer de información oportuna a los productores y gentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

1. Programas de producción agrícola.

<https://www.gob.mx/siap/documentos/intencion-de-siembra-y-de-cosecha>

- Intención de siembras de cultivos perennes 2020
- Intención de siembras del ciclo primavera verano 2020

2. Avances mensuales de producción agrícola.

<https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>

- Avance mensual de la producción agrícola enero 2020
- Avance mensual de la producción agrícola febrero 2020
- Avance mensual de la producción agrícola marzo 2020
- Avance mensual de la producción agrícola abril 2020
- Avance mensual de la producción agrícola mayo 2020
- Avance mensual de la producción agrícola junio 2020

3. Cierre anual de producción agrícola.
<https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>
 - Cierre anual de cultivos perennes 2019
 - Cierre anual del ciclo otoño invierno 2019
 - Cierre anual del ciclo primavera verano 2019
 - Cierre anual de cultivos perennes especiales 2020
4. Información agrícola del Panorama Agroalimentario 2020.
https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2019/Atlas-Agroalimentario-2019
 - Información agrícola para Panorama Agroalimentario
 - Enero 2020
 - Febrero 2020
 - Marzo 2020
 - Abril 2020
 - Mayo 2020
 - Junio 2020

b. Estadística Pecuaria

Las acciones realizadas consisten en la generación de información del subsector pecuario que proporciona elementos para cuantificar el nivel y comportamiento de la producción pecuaria a través de la captación de cifras sobre volumen y valor de producción, rendimientos, precios medios e inventario pecuario, con diferentes coberturas: Especie/producto; Geográfica: entidad federativa y región lagunera; Temporal: mensual y anual; Unidades de medida: cabezas, toneladas, peso medio y unidades monetarias en pesos mexicanos. El proceso lleva a cabo con base en la normatividad de generación de estadística agropecuaria. A través de estas acciones se da cumplimiento a lo expresado en el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de proveer de información oportuna a los productores y gentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

1. Programa de producción pecuaria.
<https://www.gob.mx/siap/es/articulos/expectativas-agroalimentarias-2019?idiom=es>
 - Programa anual de la producción pecuaria 2020
2. Avances mensuales de producción pecuaria.
<https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-pecuaria>

- Avance mensual de la producción pecuaria enero 2020
 - Avance mensual de la producción pecuaria febrero 2020
 - Avance mensual de la producción pecuaria marzo 2020
 - Avance mensual de la producción pecuaria abril 2020
 - Avance mensual de la producción pecuaria mayo 2020
 - Avance mensual de la producción pecuaria junio 2020
3. Cierre anual de producción pecuaria.
https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/
- Cierre anual de la producción pecuaria 2019
4. Información pecuaria del Panorama Agroalimentario 2020.
https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2019/Atlas-Agroalimentario-2019
- Información pecuaria para Panorama Agroalimentario
 - Enero 2020
 - Febrero 2020
 - Marzo 2020
 - Abril 2020
 - Mayo 2020
 - Junio 2020

c. Información geoespacial

La información geoespacial se refiere a la ubicación geográfica donde se localizan los elementos del sector agroalimentario. En este sentido no solo se conoce la delimitación por representación estatal y municipal si no a nivel de polígonos. Este tipo de información es generada mediante el procesamiento de imágenes satelitales con alto nivel de detalle, mismas que son proporcionadas por la Estación de Recepción México (ERMEX); así mismo, se realiza trabajo de campo para levantar información geoespacial de los predios, parcelas, cultivos y otras variables explicativas que dan soporte a los trabajos derivados con este tipo de materiales y métodos.

1. Validación y actualización de la Cobertura Nacional de la Frontera Agrícola. Consiste en delimitar solo las zonas de las 33 representaciones estatales de la Secretaría que se dedican a la actividad agrícola; ya sea de temporal o de riego, así como de los cultivos perennes. Se procesan en promedio 860 imágenes satelitales SPOT (Satélite para la Observación de la Tierra) de la ERMEX. Estas han permitido que dicha delimitación tenga un alto

nivel de precisión; ya que se descartan todo tipo de elementos que no corresponden a zonas agrícolas como: cuerpos de agua, parques, pastizales, canchas de fútbol, ríos, carreteras, caminos, etc.

Para dar soporte y validez al trabajo realizado con imágenes satelitales, se realizan recorridos de campo para verificar si lo obtenido con las imágenes tiene correlación con lo obtenido en campo; así mismo, sirve para realizar los ajustes correspondientes.

Este un producto para la toma de decisiones en diversos sectores como la ejecución de programas propios de la Secretaría, dónde se apoye a productores que tengan sus parcelas dentro de la frontera agrícola, el forestal, conservación de recursos naturales, centros de investigación, etc; ya que el nivel de precisión permite la toma de decisiones sobre el sector agrícola con mayor certeza y confianza.

<https://www.gob.mx/siap/documentos/frontera-agricola-de-mexico>

2. Actualización del inventario de instalaciones de agricultura protegida por medio de Teledetección. Debido al crecimiento de las instalaciones de agricultura protegida en los últimos años y la dispersión de las mismas, se ha hecho uso de imágenes satelitales SPOT para delimitar su ubicación geográfica y superficie (ha) a nivel de polígono. Dicho proyecto se desarrolla para las 33 representaciones estatales de la Secretaría, en la que se identifican los macro túneles, micro túneles, malla sombra, casa sombra e invernaderos.

Esta información es útil porque permite conocer el dinamismo y los cambios en la forma de producir por parte de los productores en las diversas partes del territorio mexicano.

<https://www.gob.mx/siap/prensa/agricultura-prottegida-200637?idiom=es>

Informes de afectaciones al sector agroalimentario por fenómenos hidrometeorológicos que afectan al sector agroalimentario. Debido al incremento de frecuencia e intensidad de los fenómenos climatológicos como tormentas tropicales, granizadas, heladas, sequía; eventos de tipo geológico como la actividad volcánica, deslizamiento de laderas y sismos, y acciones antrópicas como derrame de combustibles o material tóxico, el SIAP diariamente monitorea medios oficiales para que en caso de impacto al sector agroalimentario, se desarrolló un informe técnico de afectaciones; mismas que van respaldas con datos climatológicos, satelitales, infraestructura del sector, avance de siembras y cosechas, y evidencia de campo. Su uso de este producto es al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.